

ISSN: 2954-5633

Boletín n.º 4

Observatorio en Delitos Corporativos
de Uniremington
Facultad de Ciencias Contables



Facultad
de Ciencias
Contables

Observatorio en Delitos Corporativos de Uniremington Facultad de Ciencias Contables

Dirección General

Jazmín Esther Chaverra Márquez
Decana de la Facultad de Ciencias Contables

Coordinadora del Observatorio en Delitos Corporativos

Otilia Miladys Gil Hoyos

Equipo investigador

Gabriel Alfonso Pacheco Martínez

Editor

Facultad de Ciencias Contables
Corporación Universitaria Remington

Url DOI:

Medellín, enero - junio de 2023



CONTENIDO

Editorial.....3

La importancia del estudio del riesgo del LAFT.....3

Gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en empresas del sector de la salud en la ciudad de Montería.....5

Análisis sobre operaciones inusuales y sospechosas sobre LA/FT (lavado de activos, financiación al terrorismo).....11

Implicaciones económicas de laprevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en organizaciones que del sector de la salud enColombia.....25

Consecuencias del incumplimiento de las normas de aseguramiento en el auditor.....46

La importancia del estudio del riesgo del LAFT

Otilia Miladys Gil Hoyos¹

La interconexión de los mercados tiene como finalidad contribuir al crecimiento económico de las organizaciones y los países con los que ellas guardan relación. Estas relaciones suponen una serie de desafíos dentro de los que se encuentra la atención al estudio del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT), fenómeno que además de amenazar la estabilidad del sistema financiero, impacta el riesgo del país, los diferentes mercados y las negociaciones internacionales.

El LAFT está directamente relacionado con el riesgo país. La frecuencia en que un país enfrenta actividades ilícitas influye en la percepción de seguridad que tienen los inversionistas extranjeros. En presencia de tal riesgo, el inversionista asume dos posibilidades de pérdida: la primera, se da de manera directa sobre la transacción que se ve comprometida, dado que ante la sospecha, el inicio de un proceso jurídico evitará que la recuperación del capital y la obtención de los rendimientos; la segunda se da de forma indirecta, si el inversionista ha recibido los rendimientos sobre la transacción comprometida podría enfrentar un proceso jurídico que propenderá por la identificación de las unidades de negocios e inversiones que se vieron beneficiadas de tales rendimientos, la congelación de las cuentas y la imposibilidad de generar nuevas transacciones hasta que el proceso finalice. Estas situaciones conllevan a un riesgo reputacional por lo que se puede decir que un aumento de tales actividades ilícitas en la economía formal puede traducirse en incrementos en los costos de endeudamiento dados los diferentes riesgos que enfrentan los inversionistas.

Tal como se vislumbra en el párrafo anterior, al socavar la confianza de los inversionistas también se distorsiona la percepción de integridad y transparencia de las transacciones financieras y la legitimidad de las operaciones comerciales, situación que dificulta los procesos de internacionalización y expansión lo que a su vez influye en el desarrollo sostenible de las organizaciones y los diferentes mercados donde interactúen, lo que a su vez redundará en el crecimiento del producto interno bruto (PIB).

Dado lo anterior se puede decir que estudiar el riesgo del LAFT en las organizaciones permite a países en desarrollo como Colombia demostrar un enfoque proactivo en materia de identificación, prevención y mitigación del tal riesgo, lo que podría contribuir a la percepción de transparencia e integridad de sus transacciones, situación que puede redundar en el fomento de la participación de inversores nacionales e internacionales, fortalecer la posición de la organización y el país en el ámbito internacional, promover un crecimiento financiero sostenible.

La presente edición del boletín del Observatorio en Delitos Corporativos de la Corporación Universitaria Remington, Adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, aborda de manera exploratoria, algunos de los desafíos aquí expuestos, respecto a los riesgos presentes en las organizaciones en relación con el LAFT.

El primer artículo denominado “Gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en empresas del sector de la salud en la ciudad de Montería”, fue escrito por Ena Estella Castaño Méndez, Juan Carlos Vergara Meza y Semenevich Cabrera, contadores públicos y estudiantes de Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría. Ellos resaltan que la normatividad colombiana en materia de LA/FT permite la prevención de tales delitos y la sostenibilidad organizacional.

El segundo artículo “análisis sobre operaciones inusuales y sospechosas sobre LA/FT (lavado de activos, financiación al terrorismo)” fue escrito por las contadoras públicas Paola Andrea Aguirre Carvajal y Wendy Lucia Ortiz Esparza. Las autoras resaltan que, debido al volumen de asociados y transacciones de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Colombia, se hace necesario que tales organizaciones implementen prácticas de detección y prevención de riesgos en materia de LAFT.

El tercer artículo denominado “implicaciones económicas de la prevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en organizaciones del sector de la salud en Colombia” fue presentado por la Leidy María Cocuy Lora, Karen Hernández carrascal y Karen Lucia Ruiz Romero, quienes son Especialista en Gerencia y Finanzas, Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría y Magister en Gestión de Organizaciones respectivamente. Las autoras resaltan que, aunque los costos asociados a la prevención del LAFT suelen ser altos, generan beneficios a largo plazo relacionados con eficiencia operativa y una buena reputación para la organización.

Finalmente, el artículo denominado “consecuencias del incumplimiento de las normas de aseguramiento en el auditor”, escrito por los Contadores Públicos y estudiantes de Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría, si bien no se enfoca en el LAFT, si resalta la importancia de la función del auditor, como garantes de la competitividad y la generación de transparencia organizacional.

Gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en empresas del sector de la salud en la ciudad de Montería

¹ Ena Estella Castaño Méndez

² Juan Carlos Vergara Meza

³ Semenuwicz Cabrera

Resumen

El lado de activos y la financiación del terrorismo LA/FT es una actividad ilícita que influye de manera negativa en las organizaciones y en especial las del sector salud. Este artículo plantea como objetivo determinar a partir de una revisión de literatura, las normas que se requieren para la mejora en la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en empresas del sector de la salud en la ciudad de Montería.

Palabras clave: gestión de riesgo, lavado de activos, financiación del terrorismo, sector salud.

Introducción

Debido a los cambios a nivel económico y social, en Colombia se registran incrementos anuales en el nacimiento de nuevas empresas, mismas que no son fáciles de monitorizar y supervisar debido a la falta de estrategias de control en los órganos que regulan la creación de las mismas. Esta situación facilita el desarrollo de actividades ilícitas, las cuales ejercen efectos negativos sobre la economía nacional (Vallejo Zamudio, 2018) y sobre las organizaciones que se relacionen de cualquier forma con el momento de dineros ilícitos o de dudosa procedencia (Fernández Murillo et al., 2022).

Los reportes oficiales de MINJUSTICIA (2016) demuestran que el incremento del LA/FT se encuentra en todos los sectores económicos, incluido el sector salud, el cual maneja importantes volúmenes de transacciones en dinero y activos, de diferentes fuentes, que son de rápida inversión, lo que hace difícil la determinación de la procedencia de los activos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es obligación

de las organizaciones en salud, contar con estrategias que les permitan evidenciar y prevenir el movimiento de dineros ilícitos a sus actividades, así como el ingreso de productos provenientes del contrabando, los cuales, pueden estar destinados al apoyo del terrorismo (Ulloa, 2018).

Las estrategias para la prevención del LA/FT deben integrar a los diferentes actores relacionados con la organización, para lo cual se debe estructurar un proceso sistémico en el que los empleados tengan la capacidad de identificar operaciones inusuales y sospechosas que se pudiesen presentar en las organizaciones y que comprometan sus actividades (Guerrero Agreda, 2013), (Zabala Leal & Díaz Vásquez, 2020).

A partir de lo anterior surge la pregunta ¿cuáles son los elementos que se requieren para mejorar la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en empresas del sector de la salud en la ciudad de Montería? para desarrollar esta pregunta, el presente artículo, se basa en una revisión documental, de corte descriptivo. La población está conformada por documentos de trabajos de grado, y artículos de investigación científicos que tengan como objetivo brindar soporte científico y teórico a la solución del problema de LA/FT.

El artículo se divide en cinco (5) partes. Primero, una parte introductoria donde se presentó el contexto del problema; segundo una revisión teórica que permite la comprensión del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (SARLAFT); tercero, una validación de las normas colombianas e internacionales relacionadas con SARLAFT; cuarto, unas recomendaciones generales para mejorar los sistemas de gestión de riesgos de LA/FT del sector salud en Colombia; finalmente, se presentan las conclusiones y referentes bibliográficos. Sistemas de Gestión de Riesgos LA/FT.

Fernández Murillo et al. (2022) expone que,

“el lavado de activos es el proceso mediante el cual se obtienen bienes de origen delictivo que se integran al sistema comercial y financiero de manera ilegal, aparentando haber sido obtenidos de manera lícita” (p.130), sin embargo, los activos se originan en actos comerciales ilegales como el narcotráfico, el contrabando, la extorsión, entre otras.

Rangel Quiñonez et al. (2022) amplía la definición anterior al incluir la financiación del terrorismo y estableciendo que “el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo son actividades ilícitas que perjudican el crecimiento y la estabilidad económica de un país; estos delitos están relacionados con el aumento de la pobreza y la violencia, por lo que su control debe ser riguroso” (p. 1).

Las empresas que logran implementar medidas que prevengan los riesgos expresados en el párrafo anterior más el contrabando, además de evitar la complicidad, la corrupción, logran reducir los riesgos de sanciones legales y mejoran su reputación e imagen en el mercado al que pertenecen. Estas medidas preventivas se asocian a los Sistemas de Gestión de Riesgos de LA/FT o SARLAFT.

Adicional a lo anterior, la Supersociedades (2021) establece que los beneficios principales que obtienen las organizaciones que cuenta con sistemas de gestión de riesgos son: se logra promover alertas sobre posibles irregularidades, se promueve la estabilidad en los negocios, se promueve la incursión en los mercados internacionales, se promueve la transparencia, se fomenta la cultura de la legalidad y se beneficia la sociedad y el mercado.

¹ Contadora Pública, estudiante de la Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría.

² Contador Público, Especialista en Legislación tributaria, estudiante de la Especialización en Revisoría fiscal y Contraloría.

³ Contador Público, estudiante de la Especialización en Revisoría fiscal y Contraloría.

Respecto a las organizaciones en salud, se considera que este tipo de sistemas de gestión, es parte integral las prácticas administrativas y la dirección empresarial (Cárdenas Rodríguez & Galindo Guzmán, 2020). Es responsabilidad de la organización contar con un modelo de gestión empresarial que garantice el desarrollo de negocios responsables y seguros en todos los sentidos, sobre todo en lo concerniente a salvaguardar la integridad propia y de sus inversionistas. Las organizaciones deben garantizar la protección de su negocio respecto a los riesgos que provee el LA/FT (Cárdenas Rodríguez & Galindo Guzmán, 2020).

En consecuencia, las empresas que no poseen estrategias que les permita protegerse de estos riesgos, además de verse inmiscuidas en procesos judiciales debido a los actos delictivos, pueden perder tanto la imagen de la empresa, la empresa misma y su patrimonio (Cardona Chica, 2020).

Norma internacional y nacional del Sistema De Gestión De Riesgos De LA/FT en las empresas colombianas

La información expuesta en el título anterior evidencia la necesidad de un sistema de gestión de riesgos de LA/FT; sin embargo, el tema parece no haber tenido la suficiente divulgación en los diferentes sectores reales de la economía nacional colombiana. Los movimientos de divulgación deberían tener la capacidad de promover un conocimiento suficiente del sistema para lograr una responsabilidad empresarial ante estas actuaciones, convirtiéndolo en una práctica de gestión que busque la generación de una buena reputación y ofrezca oportunidades para el negocio en el mercado al que pertenece.

Al interior de las organizaciones de salud, tal como lo expresa Martínez García & Llanos Ayola (2020), el desconocimiento de las políticas en materia de SARLAFT por los empleados de la organización empresarial, es un factor que impide que se den los controles necesarios para evitar los riesgos en materia de LA/FT,

esto implica la necesidad de capacitar al personal y crear mecanismos efectivos de divulgación así como de protección de amenazas, tanto a nivel interno como externo.

A nivel interno, los riesgos se pueden materializar debido a la inexistencia o debilidad de controles, de políticas, de procedimientos, o de valores organizacionales que permitan prevenir la complicidad que se puede dar para la generación de actividades ilegales que colocan en riesgo las empresas (Toso Milos, 2016).

A nivel externo, los riesgos pueden devenir por parte de los clientes, proveedores, la sociedad, o terceros que pueden tratar de involucrar los negocios de forma directa o indirecta, integrando actividades ilegales o ilícitas. Para las organizaciones que se dedican al desarrollo de actividades criminales, es fácil proponer a cualquier empresa una o varias actividades ilegales, a cambio de contraprestaciones económicas atractivas, que logran debilitar el poder de decisión adecuado de los empresarios ya que el dinero les genera cierto grado de estabilidad irreal para ellos y las organizaciones que representan en el mercado y en el sector (Cuellar, 2022).

Por otro lado, los dineros provenientes de actividades ilícitas, crean unos escenarios de mercado desleales, donde prima la corrupción, e influyen de forma negativa en la sostenibilidad de las organizaciones en cualquier sector de la economía, por lo que es necesario que las organizaciones, protejan sus actividades de los riesgos que pueden devenir del LA/FT y contrabando, de tal forma que eviten colocar en riesgo sus actividades y garanticen una imagen adecuada en el mercado nacional e internacional (González, 2010).

Teniendo en cuenta lo anterior, para prevenir los riesgos en materia de LA/FT, es indispensable tener en cuenta el marco normativo así: en materia de soborno internacional, la normatividad será la establecida por (Ley 1778, 2016), (Circular externa número 100-000003, 2016), (Resolución No. 100-002657,

2016b); en materia de lavado de activos se debe tener en cuenta (Circular Externa 100000016, 2021); respecto a la doctrina de lavado de activos y financiación del terrorismo, el marco jurídico está dado por la (Ley 526, 1999), (Decreto 1497, 2002) y (Circular Externa 100-000005, 2014).

Recomendaciones para mejorar los sistemas de gestión de riesgos de LA/FT del sector salud en Colombia.

Pensando en el futuro de las de las organizaciones que pertenecen al sector de la salud en Montería - Colombia, las investigaciones deben promover la ejecución de estrategias que permitan que los modelos de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo mejoren continuamente e integren procesos de evaluación que permitan determinar su impacto (MINJUSTICIA et al., 2022).

Adicional a lo anterior, tal como lo propone la Unidad de Análisis Financiero y Económico(UAFE, 2022), se deben desarrollar análisis del riesgo permanentes que le permitan a las organizaciones entrega informes para evidenciar el manejo que se les ha dado a las finanzas desde diferentes puntos de vista, tan a nivel interno como externo, es decir, desde los dineros que ingresan en las organizaciones como las inversiones que se desarrollan.

Conclusiones

A partir de los apartados anteriores es posible llegar a cuatro conclusiones importantes:

Primero, La normatividad colombiana vigente expuesta en la Superintendencia de Sociedades que define los lineamientos del Sistema de Gestión de Riesgos de LA/FT, es muy completa, esto se debe a que se han apegado a diversos tratados internacionales, además de desarrollar estrategias nacionales que permiten combatir los riesgos en las organizaciones de cualquier tipo y que

se pueden colocar al servicio de las empresas que pertenecen al sector de la salud.

Segundo, los beneficios que pueden presentarse en las organizaciones por contar con un Sistema de Gestión de Riesgos de LA/FT en las empresas del sector de la salud en el país son muy importantes, ya que permiten prevenir los delitos, incrementar la sostenibilidad organizacional, brindar seguridad a las inversiones y los inversionistas, promover la responsabilidad, seguridad y sostenibilidad, mejorar la toma de decisiones y promover la economía legítima, entre otras.

Tercero, como recomendación principal para las empresas del sector salud en la ciudad, se puede establecer la importancia de que el modelo de gestión de riesgos SARLAFT, este debidamente integrado en la organización y sus colaboradores, de forma tal que constituya una base fundamental para prevenir las prácticas ilegales o ilícitas al interior de la organización. También es importante para la organización controlar el origen de los bienes adquiridos en el desarrollo de su objeto social.

Estambién importante para la organización vigilar y fortalecer permanentemente los controles, procedimientos y políticas que se han implementado institucionalmente para evitar que dineros procedentes de actividades ilegales o ilícitas entren a los activos empresariales.

Finalmente, las empresas del sector salud de la ciudad de Montería, deben tener la capacidad de análisis respecto a los dineros que ingresan en sus arcas, para poder determinar su procedencia.

Referencias

- Cárdenas Rodríguez, D. A., & Galindo Guzmán, J. A. (2020). *Implementación controles de seguridad área de SARLAFT empresa de sector salud prestador del servicio a domicilio* [Proyecto de grado para optar por el título de Especialista en Administración Financiera, Universidad Católica de Colombia]. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/a0044faf-beba-4e24-beac-a9147d266c9b/content>
- Cardona Chica, G. S. (2020). *Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: "STRATEGIC POINTS SAS"* [Trabajo de grado para optar por el título de Negociador Internacional]. Tecnológico de Antioquia.
- Ley 1778 de 2016 por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, (2016). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67542>
- Cuellar, M. (2022). *Discurso de instalación décimo primer Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo*. <http://www.asobancaria.com/portal/pls/portal/docs/1/2842047.PDF>
- Fernández Murillo, J. C., Bravo Rosillo, G., & Zambrano Zambrano, E. J. (2022). Lavado de activos y su efecto en las inversiones del sector empresarial en el Ecuador. *ECA Sinergia*, 13(2), 118-128.
- González, J. L. (2010). Control y prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Ley N° 18.494. *Revista de la Facultad de Derecho*, 29, 137-159.
- Guerrero Agreda, L. A. (2013). Lavado de activos y afectación de la seguridad. Universidad Militar Nueva Granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/10885/LAVADO%20DE%20ACTIVOS%20Y%20AFECTACION%20DE%20LA%20SEGURIDAD.pdf;jsessionid=E5695A15C073F9A278EE-3D3464F96D2?sequence=1>
- Ley 526 Por medio de la cual se crea la unidad de información y análisis financiero, (1999). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6288>
- Martínez García, Y. I., & Llanos Ayola, J. R. (2020). Diseño de un manual de gestión de riesgos de lavado de activos y financiación de terrorismo par ala empresa EMDISALUD ESS EPS en el municipio de Montería, departamento de Córdoba [Trabajo de grado para optar por el título de Magister en Administración de Negocios con Énfasis en Finanzas, Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología]. https://repositorio.umecit.edu.pa/bitstream/handle/001/3417/Yo-lima_In%c3%a9s_Mart%c3%adnez%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cárdenas Rodríguez, D. A., & Galindo Guzmán, J. A. (2020). Implementación controles de seguridad área de SARLAFT empresa de sector salud prestador del servicio a domicilio [Proyecto de grado para optar por el título de Especialista en Administración Financiera, Universidad Católica de Colombia]. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/a0044faf-beba-4e24-beac-a9147d-266c9b/content>
- Cardona Chica, G. S. (2020). Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: "STRATEGIC POINTS SAS" [Trabajo de grado para optar por el título de Negociador Internacional]. Tecnológico de Antioquia. Ley 1778 de 2016 por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, (2016). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67542>
- Cuellar, M. (2022). Discurso de instalación décimo primer Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. <http://www.asobancaria.com/portal/pls/portal/docs/1/2842047.PDF>
- Fernández Murillo, J. C., Bravo Rosillo, G., & Zambrano Zambrano, E. J. (2022). Lavado de activos y su efecto en las inversiones del sector empresarial en el Ecuador. *ECA Sinergia*, 13(2), 118-128.
- González, J. L. (2010). Control y prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Ley N° 18.494. *Revista de la Facultad de Derecho*, 29, 137-159.

Guerrero Agreda, L. A. (2013). Lavado de activos y afectación de la seguridad. Universidad Militar Nueva Granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/10885/LAVADO%20DE%20ACTIVOS%20Y%20AFECTACION%20DE%20LA%20SEGURIDAD.pdf;jsessionid=E5695A15C073F9A2788EE-3D3464F96D2?sequence=1>

Ley 526 Por medio de la cual se crea la unidad de información y análisis financiero, (1999). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6288>

Martínez García, Y. I., & Llanos Ayola, J. R. (2020). Diseño de un manual de gestión de riesgos de lavado de activos y financiación de terrorismo para la empresa EMDISALUD ESS EPS en el municipio de Montería, departamento de Córdoba [Trabajo de grado para optar por el título de Magister en Administración de Negocios con Énfasis en Finanzas, Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología].

https://repositorio.umecit.edu.pa/bitstream/handle/001/3417/Yolima_In%20c3%a9s_Mart%20adnez%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y Decreto 1497 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 526 de 1999 y se dictan otras disposiciones., Boletín No. 44883 (2002). <https://vlex.com.co/vid/decreto-352569826> MINJUSTICIA. (2016). Evaluación Nacional del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (pp. 1-44) [Resumen ejecutivo].

MINJUSTICIA, UIAF, & Universidad del Rosario. (2022). Evaluación nacional del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Resumen ejecutivo (p. 44) [Resumen ejecutivo]. <https://urosario.edu.co/sites/default/files/2022-10/resumen-ejecutivo-informe-final-enr-2016-vfinal.pdf> Rangel Quiñonez, H. S., Barrera Gómez, G., & Gómez Sánchez, O. M. (2022). Clasificación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en Colombia en 2019. Cuadernos de Contabilidad, 22. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc22.crla> Superintendencia de Socieda-

des. (2014). Circular Externa 100-000005. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=4004968> Superintendencia de Sociedades. (2016a). Circular externa número 100-000003. <https://vlex.com.co/vid/circular-externa-numero-100-646018225>

Superintendencia de Sociedades. (2016b). Resolución No. 100-002657. <https://www.ecoley.com/wp-content/uploads/2016/07/SS-res-100002657-Soborno-Transnacional.pdf> Superintendencia de Sociedades. (2021). Circular Externa 100000016. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur//normas/Norma1.jsp?i=118788&dt=S> Supersociedades. (2021).

Modelo de Gestión del Riesgo de LA/FT para el sector real. En Guía para la adopción de un sistema de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo para el sector real. https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/informes_publicaciones/lavado_activos/Documents/1%20modelo%20nrs%20-%20general.pdf Toso Milos, Á. (2016).

La regulación de prevención del lavado de activos relativa al momento en que se debe conocer a los clientes: Reflexiones derivadas de su aplicación por el banco emisor de un crédito documentario.

Lus et Praxis, 22(2), 19-52. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122016000200002> UAFE.

(2022). Análisis de riesgo de lavado de activos en el sector de las microfinanzas (p. 66). <https://www.oas.org/es/sms/ddot/docs/Analisis-Riesgo-UAFE-DDOT-Abril-2022.pdf> Ulloa, L. F. (2018). Marco jurídico del lavado de activos y de la captación masiva habitual de dineros desde un enfoque de derecho administrativo.

Via Inveniendi Et Ludicandi, 13(2), 81-106. <https://doi.org/10.15332/s1909-0528.2018.0002.05>

Vallejo Zamudio, L. E. (2018). Los retos de la economía colombiana para 2018. Apuntes del Cenes, 37(65), 9-10. <https://doi.org/10.19053/01203053.v37.n65.2018.7717> Zabala Leal, T., & Díaz

Vásquez, R. (2020).

Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Vs. Desarrollo Económico de Colombia. Verba Iuris, 44, 4-43. <https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.44.6865>

Análisis sobre operaciones inusuales y sospechosas sobre LA/FT (lavado de activos, financiación al terrorismo)

¹ Ena Estella Castaño Méndez

² Juan Carlos Vergara Meza

³ Semenewich Cabrera

Resumen

Este artículo tiene como objetivo determinar estrategias que conlleven a la prevención y detección oportuna del lavado de activos y financiación de terrorismo aplicado a las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia, debido a la creciente amenaza a las que están expuestas, ya que uno de los medios de financiación de dichas entidades es a través de los aportes de los asociados y ante la creciente problemática nacional y a nivel mundial con respecto a las diferentes organizaciones criminales que pretenden por vías legales, dar apariencia de lícita a dinero producto de su actividad ilegal, es relevante tomar acciones y realizar análisis para disminuir los riesgos de crear vínculos comerciales con organizaciones ilegales o bandas criminales que coloquen en duda la credibilidad y legalidad de las Cooperativas colombianas.

En la actualidad Colombiana, se ha incrementado las diversas modalidades de actividades ilícitas, ya que las organizaciones criminales van actualizándose de acuerdo a la innovación tecnológica y actividades financieras, es importante la implementación de políticas internas, capacitación al personal de la cooperativa con temas relacionados a la identificación de señales de alerta con respecto al LA/FT, complementado con auditorías internas que confirmen la efectividad de los procesos internos de la Cooperativa.

Palabras claves: Lavado de Activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT), Cooperativas de Ahorro y Crédito, Análisis de Riesgos, Asociados de las Cooperativas.

Introducción Durante muchos años, en Colombia han existido grandes problemas sociales como lo es el narcotráfico, donde organizaciones públicas y/o privadas, han estado en medio de investigaciones al verse involucradas con personas que tienen nexos o antecedentes de ser partícipes de delitos como la corrupción y narcotráfico, en muchos casos han sido objeto de multas onerosas o hasta con medidas carcelarias a quienes se les ha comprobado su participación de estos hechos delictivos.

¹ Administradora de Empresas, Contadora Pública, Estudiante de Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría, trabajo en la Asociación Centro Occidental de los Adventistas del 7^o día, cargo: Tesorera, correo electrónico: paolavivi7@hotmail.com, paola.aguirre.7689@miremington.edu.co, celular: 3206879513.

² Contadora pública, Estudiante de Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría, trabajo en Coocalmarensa, cargo: Contadora Pública, correo electrónico: wendylucia22@gmail.com, wendy.ortiz.2207@miremington.edu.co, 3013416690.

Hoy existen grupos criminales, guerrillas y paramilitares que tienen vínculos internacionales, lo que ha llevado a un aumento en la comisión de delitos que antes no generaban tanto dinero como lo hacen en la actualidad. Esta creciente cantidad de fondos ilícitos a nivel mundial ha llevado a que estas organizaciones criminales busquen diversas formas de legalizar sus fortunas, lo que a su vez provoca más delitos y aumenta la inseguridad en todos los niveles de la sociedad.

Dada la magnitud de esta amenaza, que tiene implicaciones a nivel internacional, es comprensible por qué existe una gran preocupación respecto a esta actividad delictiva. Uno de los problemas principales que se abordan y combate en muchos países es el lavado de dinero. De hecho, la lucha y prevención contra el lavado de activos son tan significativas que en cada nación existen entidades especializadas encargadas de abordar este tema.

El Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) son delitos que perjudican la economía de los países donde las organizaciones criminales ejercen sus actos delictivos; el grado de innovación

empleado por estas organizaciones es tal que logran burlar los filtros que tienen las entidades y organizaciones públicas, con lo que consiguen legalizar dineros que provienen de actividades ilícitas, utilizando compañías que han sido creadas por personas que se encuentran lejos de cometer alguna ilegalidad; sin embargo, por su negligencia o ignorancia en el tema, se ven perjudicadas directa o indirectamente, por los actos malintencionados cometidos por dichas organizaciones con las cuales se han tenido algún tipo de relación comercial.

Por otra parte, las cooperativas de ahorro y crédito son muy importantes en la economía de Colombia porque se enfocan en ayudar a las personas que no pueden acceder a los servicios bancarios tradicionales. Sin embargo, estas organizaciones son un objetivo clave para las redes ilegales que se dedican al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, lo que las hace especialmente vulnerables a este tipo de riesgo.

Existen diversos factores que contribuyen a un control deficiente o prácticamente nulo de los activos de la empresa. Estos factores incluyen la falta de supervisión del sistema y del control interno, la insuficiente verificación de la información relacionada con el personal asociado, sanciones impuestas por los organismos reguladores y los costos asociados a procesos legales. Estas circunstancias, a su vez, facilitan la manipulación de fondos para llevar a cabo actividades delictivas como extorsión, secuestro, enriquecimiento ilícito, rebelión, tráfico de armas, tráfico de drogas y estupefacientes.

Lo anterior, sumado a la frecuente vinculación de asociados, vuelve a las cooperativas blancas fáciles para la ejecución de actos ilegales, motivo por el cual existe una necesidad creciente de controlar y fiscalizar detalladamente el dinero que ingresa a cada una de las entidades, mediante estudios bajo SARLAF, de tal forma que se pueda disminuir la probabilidad de que estos hechos ilegales ocurran dentro de cooperativas, evitando sanciones de tipo legales y penales.

En función de lo anterior, las investigadoras de este artículo se preguntan ¿Cómo abordar de manera efectiva el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, considerando las amenazas internacionales y la necesidad de prevención y reducción de la participación inadvertida en actividades ilegales en las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia?

Para responder a esta pregunta, el artículo propone como objetivo principal identificar estrategias para prevenir y detectar el lavado de activos y la financiación del terrorismo en las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia. La metodología utilizada obedece a una revisión de literatura, bajo un enfoque descriptivo; este enfoque obedece a “investigaciones que reconstruyen aspectos fundamentales de un fenómeno. Se nutren de una información sistemática, que puede ser cronológica, y que muchas veces es la tarea previa (organización de un relevamiento) a un trabajo propiamente teórico” (Martínez de Sanchez, 2013, p. 41). En otras palabras, busca proporcionar una representación detallada y precisa de lo que se está estudiando, de tal forma que se entienda en fenómeno en su contexto natural.

La población objeto de estudio obedece a documentos de investigaciones realizadas en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo en el ámbito de las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia. Se realizó un análisis documental con el objetivo de “detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, de manera selectiva, de modo que puedan ser útiles para los propósitos del estudio” (Hernández Sampieri, et al., 2020, p. 50). La utilización del análisis documental permitió una comprensión detallada de las prácticas implementadas, identificando estrategias efectivas, brechas en la aplicación y posibles desafíos. La investigación mantuvo un enfoque cualitativo, que se centró en dos aspectos clave según Katayama (2014): primero, la identificación de los mecanismos a través de los cuales los individuos y grupos so-

ciales dan forma a sus realidades; y segundo, la comprensión de los procesos y su interconexión que contribuyen a la creación de estas realidades. Esto se implementó de la manera siguiente:

Análisis de Riesgos: El primer paso consistió en realizar un análisis exhaustivo de los riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo en las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia. Esto implicó identificar las posibles vulnerabilidades y amenazas que enfrentan estas instituciones en el contexto de la economía colombiana y las operaciones de organizaciones criminales internacionales. Se consideraron factores como las características de las transacciones financieras, los perfiles de los clientes y los canales utilizados para movilizar fondos ilícitos. Este análisis proporcionó una base sólida para entender la magnitud de los riesgos y priorizar las estrategias de prevención y detección. **Diseño de Estrategias de Prevención y Detección:** Una vez que se completó el análisis de riesgos, el siguiente paso fue diseñar estrategias efectivas para prevenir y detectar el lavado de activos y la financiación del terrorismo en las cooperativas de ahorro y crédito. Esto implicó la creación de políticas, procedimientos y controles que sean específicos para las necesidades y características de estas instituciones. Estas estrategias incluyen medidas para la debida diligencia en la identificación de clientes, la monitorización de transacciones sospechosas, la capacitación del personal, la colaboración con las autoridades regulatorias y la implementación de tecnologías de prevención y detección. El objetivo es fortalecer la capacidad de las cooperativas para enfrentar estos riesgos de manera eficaz y cumplir con las regulaciones vigentes.

Marco de referencia

Historia del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en el mundo

En la edad media, los piratas se convirtieron en los delincuentes que impulsaron el lavado de oro, donde sus víctimas preferidas eran barcos comerciales que navegaban a través del Atlántico entre los siglos XVI y XVII, saqueando principalmente a galeones españoles quienes eran quienes transportaban el oro que provenía de América y que iba dirigido a

Europa. Dicha actividad en realidad era patrocinada por países como Inglaterra, Francia y Holanda. Ya en el año de 1612, Inglaterra prometió el perdón incondicional a aquellos piratas que decidieran abandonar esa labor delictiva y además conservaba el derecho de posesión de lo acumulado proveniente de la piratería, donde dichas fortunas fueron protegidas por los banqueros de la época, naciendo de esta forma los refugios financieros de la ilegalidad, hoy en día conocidos como lavado de activos y paraísos fiscales (Calle Mesa I., 2017).

El término de Lavado de Activos, surgió en la década de los años 20 en Estados Unidos de América, ya que en dicha época existía una prohibición con respecto a la venta de alcohol, donde organizaciones ilegales, se dieron a la tarea de introducir en el mercado de forma lícita en fondos bancarios dineros provenientes de la venta de whisky en establecimientos creados de forma ilícita (Gobierno del Ecuador, 2023), donde delincuentes como el conocido "Al Capone" ingresaban dineros de su actividad delictiva con apariencia de legalidad, a través de pagos en efectivo recibidos como ganancia en empresas dedicadas al lavado de textiles (Tondini, 2006).

Ya que la mayoría de los pagos se realizaba en efectivo, era complicada establecer la procedencia de los dineros, ya que con el tiempo no era solo venta ilegal de alcohol, sino también otros delitos como tráfico de armas, prostitución y extorsión legalizándose a través de dichas lavanderías. Tiempo después, en los años 70 apareció el narcotráfico como otro acto ilegal del lavado de dinero, donde producto de la venta de estupefacientes se depositaban dichos dineros sin ningún tipo de control, ingresando al sistema bancario quedando legalizado y de esta forma podía circular libremente y sin ningún tipo de restricción, utilizándose en inversiones y compra de activos legales, para beneficio del jefe de la organización o para la organización criminal en general.

Historia del Lavado de Activos en Colombia

Es importante reconocer que el narcotráfico, es considerado un hecho delictivo a nivel internacional y que ha afectado a Colombia desde el año 1980, fecha donde es reconocido como una de las principales fuentes delictivas para la realización del lavado de dinero en Colombia, dinero que ingresaba al sistema financiero, sin ningún tipo de control (Rocha, 2001). Debido al cartel de Medellín, una organización criminal dedicada a varias actividades ilícitas, en especial el narcotráfico, quien ingresaba dólares al país producto de la venta de los estupefacientes en Estados Unidos (Rocha García, 2014). Posteriormente surgieron otras organizaciones criminales como los fueron el Cartel de Cali, Cartel de Bogotá, Cartel de la Costa Caribe, Cartel de Norte del Valle y además algunas bandas delincuenciales como los Urabeños, los Machos, los Rastrojos, las Águilas Negras, Cordillera y Alta Guajira (Bagley, 2019).

Los dineros provenientes de las organizaciones, se reflejaron mediante el aumento de los indicadores económicos que provocaron problemas de carácter macroeconómico como lo fue la inflación y problemas de orden social como la violencia y el

sicariato, ya que dichos criminales alentaban la ola de violencia que atravesaba al país en dicha época, ya que aprovechando la pobreza que existía, se encargaba de pagarle a sicarios para que asesinaran a aquellos que se oponían a la realización de su actividad o que estaban investigando alguna actividad criminal en la que estaban involucrados, fue una época sangrienta y dolorosa que quedó marcada en la historia de Colombia por la muerte de políticos, comerciantes, miembros de la fuerza pública y líderes sociales que se perfilaban como grandes mentes brillantes del país.

El índice de lavado de activos en Colombia, ha disminuidos desde la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Colombiano y el grupo al margen de ley conocido como las FARC, el cual fue firmado en el año 2016, dicho acuerdo tenía como objetivo finalizar la violencia en el país y de igual forma ponerle fin a más víctimas inocentes del conflicto armado (Gobierno Nacional, 2019), incluyendo la sustitución de cultivos ilícitos y el compromiso de la entrega del dinero producto del narcotráfico, generando un desarme masivo de la organización, sin embargo, algunos integrantes de dicha organización criminal, no estuvieron de acuerdo con dicho desarme y a la par, se crearon otras estructuras criminales que buscan financiarse con la realización de este tipo de delitos, en especial el narcotráfico, extorsión y secuestro.

Debido a la problemática ya mencionada como anterioridad, a comienzos del año 2013, Colombia comenzó con la implementación de la Evaluación Nacional del Riesgo de LAFT, donde de acuerdo a los resultados obtenidos, se ha podido analizar, conocer y comprender la realidad de acuerdo a la actualidad del país con respecto a temas como el riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de esta forma tomar las medidas pertinentes que aumenten la efectividad de los controles y estrategias que disminuyan los riesgos de estos ilícitos, todo esto con la finalidad de proteger la economía y reputación del país por el bienestar de la sociedad colombiana.

De acuerdo a la Evaluación Nacional del Riesgo realizada en el año 2019, la cual fue realizada por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) en dicha evaluación se calificó el Nivel del Riesgo Existente en Colombia, con respecto al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Rodríguez & Castro Vaca, 2019), donde la metodología utilizada es la implementada por el Banco Mundial, que se basa en calificaciones de forma objetiva realizadas por juicios de expertos, quienes son los encargados de dar dichas calificaciones y sustentarlas en datos cualitativos y cuantitativos, siendo un personal idóneo de acuerdo a su gran experiencia y trayectoria en el tema de Lavado de Activos y que pertenecen al Sistema Nacional Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) (Ministerio de Justicia, 2015).

Las fases implementadas de la ENR son cuatro: Recopilación de información suministrada por las entidades vigiladas, Realización del primer rallar para evaluar las amenazas y vulnerabilidades en los sectores sujetos de estudio, Presentación de los resultados obtenidos del taller en el que se

plantearon políticas públicas y la Creación y puesta en marcha de las nuevas políticas. De acuerdo a la evaluación realizada en el campo lavado de activos (LA) la calificación obtenida fue medio-alto, dicha calificación está distribuida entre las amenazas, determinadas de acuerdo a los delitos cometidos los cuales se relacionan con el LA y vulnerabilidades, que son las falencias halladas en el tema de efectividad y calidad aplicados en los controles ejercidos como lo son la falta de personal experto en temas de LA y la poca implementación tecnológica en el LA, en el primer tuvo calificación de "medio-alto", mientras que en el segundo tuvo calificación de "medio" (UIAF, 2019).

En el área de Financiación del Terrorismo (FT) la calificación en general para el país de Colombia, fu de "medio" donde las amenazas, obtuvieron una calificación de "medio-baja" y las vulnerabilidades en "medio-altas". En este caso las amenazas provienen en gran medida de actividades ilícitas con gran impacto en el país como lo son los dineros provenientes del narcotráfico, testaferro y la minería ilegal y en el ámbito de vulnerabilidades, se identificaron falencias de acuerdo a la baja efectividad de los reportes realizados ante la UIAF, como los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) relacionados con la FT, la baja asignación de recursos para contrarrestar la FT y demás factores sociales, demográficos y geográficos que facilitan la realización y que se mantenga la FT en el país (UIAF, 2019).

Finalmente hay empresas, como en este caso Lozano Consultores, quienes han realizado estudios de carácter privado que han realizado diferentes estudios a nivel departamental con respecto al riesgo existente con el tema de Lavado de Activos (LA) (Lozano Vila, 2008), el cual realizó estudios con las diferentes noticias que se encontraban publicadas en los diferentes medios de comunicación en el año 2010, donde se llegó a la conclusión que departamentos como Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Huila y Valle del Cauca están en mayor riesgo en la realización de Lavado de Activos.

En este orden de ideas es importante resaltar que en Colombia existen diferentes datos estadísticos con respecto a información correspondiente a LAFT, que están dadas a nivel país y departamento que da cuenta de la difícil situación que se vive en algunas de las regiones colombianas.

Marco conceptual

El lavado de activos tiene como objetivo disfrazar de forma legal bienes o dinero que provienen de actividades criminales, tales como narcotráfico, secuestros, extorsiones, corrupción, tráfico de personas, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero, y otros delitos. Este acto está definido como un crimen en el Código Penal Colombiano. Involucrarse en operaciones de lavado de activos es relativamente sencillo, ya que se relaciona con la adquisición, retención, inversión, modificación, transporte, custodia o gestión de bienes y dinero obtenidos de forma ilegal. El término "lavado de activos" se utiliza porque implica la ocultación de dinero y bienes ilícitos. Los delincuentes buscan

legalizar sus ganancias a través de la compra de propiedades, como viviendas, vehículos, mercancía de contrabando, empresas, acciones, entre otros. (MinHacienda, 2017).

La tarea de un "lavador" consiste en dar una apariencia legítima a bienes y dinero que provienen de actividades criminales como el narcotráfico, secuestros, extorsiones, corrupción, tráfico de personas, tráfico de migrantes, tráfico de armas, delitos relacionados con el sistema financiero, entre otros. Para lograr esto, los delincuentes utilizan individuos y compañías que, en muchos casos, actúan de manera honesta, pero son engañados en el proceso. De esta manera, los delincuentes logran "limpiar" estos activos sin levantar sospechas, ya que las empresas sirven como un canal perfecto para llevar a cabo transacciones financieras o la transferencia de bienes que forman parte de una red más amplia de actividades ilegales. De esta manera, los delincuentes intentan borrar el rastro, especialmente el origen ilegal, de los bienes y dinero. Es importante destacar que esto puede ocurrir sin que las personas y empresas involucradas tengan conocimiento o voluntad de participar en actividades ilegales. (MinHacienda, 2017).

Siguiendo las directrices establecidas en la Circular Básica Legal No. 029/2014 emitida por la Superintendencia de Instituciones Financieras de Colombia, así como cualquier otra regulación futura que la modifique, amplíe o complemente, el Banco de la República ha implementado un procedimiento interno de prevención del lavado de activos y un sistema de gestión de riesgo de financiamiento del terrorismo denominado SARLAFT. Este enfoque se aplica a todas las partes externas que tengan vínculos o relaciones con la institución. (República, 2019).

Una cooperativa se describe en la Declaración de Identidad Cooperativa como una unión autónoma de individuos que se han unido de manera voluntaria para abordar sus necesidades y metas compartidas en los ámbitos económico, social y cultural, mediante una empresa que les pertenece en conjunto y es gestionada democráticamente. Las cooperativas son negocios enfocados en las personas, propiedad de sus miembros, quienes las dirigen y supervisan con el fin de satisfacer las necesidades y objetivos que comparten en áreas económicas, sociales y culturales (Alianza Cooperativa Internacional, 2013). La resolución 1292 del 31 de mayo de 2021 establece las reglas del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, esto se expide; ya que, los hechos delictivos de estos a lo largo del tiempo se convirtieron en una calamidad para todos los ciudadanos, puesto que, esto afecta directamente a la sociedad y particularmente en lo que concierne a la economía a nivel nacional y global.

Así, las entidades criminales buscan utilizar las empresas o negocios del sector financiero para poder realizar todas sus actividades ilícitas, por ello, las compañías deben de buscar las estrategias para prevenir estos hechos delictivos que no implica a una persona, sino a toda la organización; esta situación se ha aumentado y esto afecta directamente la economía del país y las relaciones

internacionales.

Por ende, es de suma importancia que las organizaciones implementen el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), lo cual, previene y detecta el ingreso de recursos de actividades ilícitas al sistema financiero; como también, reporta las operaciones realizadas o planeadas para hacer pasar por legales las operaciones vinculantes a las mismas. Con esto, las entidades están siendo vigiladas en sus responsabilidades con los asociados y de la comunidad (MinTIC, 2021).

Resultados

Para lograr los resultados, se llevaron a cabo diversas acciones organizadas en dos fases esenciales que se detallan a continuación:

Análisis de las estrategias actuales para contrarrestar el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en Cooperativas de Ahorro y Crédito en Colombia.

En el documento análisis de riesgos de lavado de activos en el sector de microfinanzas resalta las 5 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) como estándares globales para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. (OEA, 2022). Para la invención y análisis de las estrategias actuales para contrarrestar el lavado de activos y financiamiento del terrorismo se tendrá, en cuenta el modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Tradedway Commission) (Coloma Castro & de la Costa Lara, 2015), que es un organismo para organizaciones de origen privado. Este modelo incluye etapas que comprometen a los directivos de las organizaciones financiera para contrarrestar el LA/FT, para desarrollarlo se tendrá en cuenta las etapas que suscribe el libro Modelos de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en las cooperativas de ahorro y crédito para los profesionales de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero, realizado por la ONU y la DIAN.

Realizar un perfil correcto del cliente o proveedor: La recolección de información de cliente o proveedor, con referencia a datos básicos de identificación, actividad comercial, fuente de ingresos, profesión y información de ingresos o bienes en el exterior, antecedentes judiciales, consulta en listas restrictivas e información sociodemográfica, es una estrategia que permite conocer de una forma adecuada al tercero con el cual la organización se estamos vinculando y así mitigar el riesgo y detectar a tiempo el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT desde el inicio de la relación comercial.

La revisión de la literatura evidencia sobre este tema según el autor (Zabala-Leal, 2021), es efectiva

realizar esta acción, siempre y cuando la información esté justificada, es decir, con documentos que sustenten la información recibida por parte del tercero.

Sistemas informáticos eficientes: Un sistema de información que procese las bases de datos de una forma adecuada, permite identificar oportunamente las operaciones sospechosas o inusuales, basados en la información recolectada inicialmente en el perfil de los clientes y en las transacciones habituales del cliente y así revisar las anomalías que aparecen en el comportamiento del cliente. Es necesario resaltar que entre más datos obtengamos del cliente, más ágil y acertada será la segmentación de la base de datos de los clientes, ya que al hacerlo de forma individual sería un malgasto de recursos por parte de la Cooperativa.

El análisis a la literatura revisada permite apreciar que la segmentación de bases de datos de clientes es una práctica efectiva, según los autores (Palma De la Cruz & Escobar García, 2020) y (Zabala-Leal, 2021).

Indagación y reporte de transacciones inusuales o sospechosas: Después de detectar las alertas con respecto a las operaciones catalogadas como sospechosas o inusuales a través del sistema informático de la Cooperativa, es necesario realizar los reportes correspondientes ante la UIAF y Consejo de Administración, cuando sea necesario, donde se hace necesario que el área encargada del cumplimiento del SARLAFT dentro de la entidad se mantengan capacitados continuamente para el análisis de datos y reporte ante las UIAF y dependencia interna de la Cooperativa de posibles casos de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo.

Según el análisis de la literatura de los autores (Zabala-Leal, 2021), (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017) y (García, 2022), este análisis debe ser imparcial teniendo en cuenta que una operación sospechosa no quiere decir que efectivamente sea un delito, sino una señal de alerta para indagar y reportar ante las autoridades competentes y sean ellos quien definan si se trata o no de un delito.

Establecimiento de políticas internas para la prevención del LA/FT: Es esencial tener una cultura organizacional con respecto a las consecuencias del riesgo inherente que tienen las cooperativas de estar involucradas con el delito de LA/FT, de igual forma establecer los controles, regulaciones y criterios que sean de fácil comprensión para todo el personal de la Cooperativa, junto a las herramientas tecnológicas implementadas que le permiten a la entidad estar más blindada y mitigar los riesgos, garantizando el buen funcionamiento de los procesos internos.

De acuerdo con los autores (Ostos Forero, 2022) y (Zabala-Leal, 2021) esta estrategia da buenos resultados, ya que los procesos internos implementados correctamente, da lugar a resultados eficientes.

Verificación de contratos y documentación de

proveedores: Con respecto a los proveedores, es importante constatar que los datos sean correctos, siendo personas naturales, verificar que no tengan antecedentes judiciales ni que aparezcan en listas restrictivas y de igual forma en las empresas jurídicas, recolectar información y realizar el análisis de los socios de la compañía con la cual vamos a tener un vínculo comercial, verificando los contratos, que cuenten con información correcta con el fin de que no estemos contratando con empresas fachadas o que tengan socios que estén vinculados con el tema de LA/FT.

Según autores tales como, (Gonzalez, 2022) y Perdomo Cortes, J. D. (2021), es efectiva dicha estrategia, ya que en muchos casos se relacionan con clientes que inicialmente tiene documentos en orden, sin embargo, hay que verificar los beneficiarios finales de dichos terceros con el fin de mitigar todos los posibles riesgos de LA/FT.

Recomendar pautas específicas que fortalezcan la capacidad de las cooperativas para prevenir y detectar el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

El lavado de activos está en aumento en Colombia, y las instituciones financieras, especialmente las Cooperativas, enfrentan mayores desafíos debido a esta situación. Es crucial realizar esfuerzos significativos para abordar este problema, desarrollando estrategias que involucren a todos los colaboradores directamente relacionados con el tema. Las Cooperativas de ahorro y crédito en Colombia demuestran estar protegidas contra el lavado de activos y el terrorismo gracias al sistema SARLAFT. Este sistema no solo previene estas situaciones, sino que también gestiona adecuadamente la identificación, medición, control y evaluación de actividades delictivas dentro de la cooperativa (UNODC, 2015).

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda algunas acciones a tomar, para el fortalecimiento en cuanto a la prevención de LA/FT que se deben implementar como lo son:

Primero, Tener un oficial de cumplimiento dentro de la Cooperativa, con el fin de tener una persona capacitada en SARLAFT y LA/FT, el cual debe contar con experiencia en este tema y esté actualizado en cuanto a las nuevas modalidades que tienen los grupos criminales para incurrir en el Lavado de Activos.

Segundo, mantener una base actualizada de los clientes, dicho proceso debe hacerse como mínimo dos veces al año, esto con el fin de realizar más fácil y correctamente la segmentación de datos y de igual forma se administra de una forma más eficaz la información que se tiene en la base de datos.

Tercero, realizar una correcta inversión en tecnología y sistemas informáticos actualizados que nos garanticen las tempranas alertas al menor signo de alarma de estar frente a un posible caso de fraude o LA/FT, donde además tengamos una veracidad razonable de la información allí contenida y que cuente con parámetros de seguridad donde no todos puedan manipular la información.

Cuarto, Realizar auditorías internas y, en algunos casos, auditorías externas para evaluar la eficacia de los procedimientos y políticas de prevención y detección, con el fin de tomar acciones preventivas y correctivas de forma oportuna en el área que sea necesaria, con las evidencias necesarias.

Por último, trabajar en estrecha colaboración con la UIAF y otras autoridades competentes para compartir información y cooperar en investigaciones; y así sancionar a los socios o clientes que incumplan con las regulaciones de prevención y detección.

Conclusiones

El lavado de Activos y Financiación del Terrorismo es una problemática creciente que no solo afectan a la economía de grandes países considerados de primer mundo sino también a economías consideradas como de tercer mundo como es la de Colombia, ya que organizaciones dedicadas al narcotráfico y demás actividades ilícitas buscan a nivel nacional e internacional, innovar las opciones de darle apariencia de legalidad al dinero producto de sus actividades ilegales, tratando de ingresar al sistema financiero de alguna forma, por lo que las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Colombia, se encuentran en constante exposición, ya que una de sus formas de financiamiento es a través de los aportes realizados por los asociados.

Las cooperativas de ahorro y crédito se perfilan como un sector con gran potencial de crecimiento en la economía colombiana. Esto se debe a la alta demanda de servicios financieros por parte de personas que han sido excluidas por los requisitos de la banca convencional. Factores como la inflación, el desempleo y la corrupción han aumentado la informalidad laboral, dificultando el acceso al financiamiento para muchos colombianos. En este contexto, las cooperativas representan una alternativa para aquellos que no cumplen con los estándares bancarios. Sin embargo, en un entorno marcado por delitos financieros como el lavado de activos y la financiación del terrorismo, es crucial que estas entidades implementen sólidas prácticas operativas para prevenir, detectar y manejar eficazmente los riesgos asociados a su actividad social.

El procedimiento implica varias acciones fundamentales para evaluar los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LAFT) en una entidad. Incluye la obtención de información legal, financiera y reputacional para detectar investigaciones pasadas, incumplimientos o sanciones. También considera evaluar la coherencia entre la situación financiera y la estructura operativa de la entidad, así como revisar detalladamente los factores de riesgo LAFT en asociados, productos, canales y jurisdicciones. Se diseña la medición preliminar del riesgo y se aplican pruebas específicas, como auditorías y técnicas de debida diligencia. La fase de evaluación involucra visitas, pruebas diseñadas previamente y análisis exhaustivo de la información para identificar el nivel y comportamiento del riesgo. Finalmente, se establece un seguimiento que determina el perfil de riesgo definitivo y los recursos necesarios para la

supervisión continua.

Es importante la aplicación de la normatividad interna de la empresa para la vinculación de asociados, ya que, el riesgo inherente de la actividad está existente en cada asociado vinculado, sin embargo, es función de la Cooperativa implementar y asignar los recursos necesarios que mitiguen el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo dentro de sus asociados y de esta forma darle más credibilidad y confianza a sus asociados actuales y futuros, a quienes se les garantiza que sus aportes se encuentran seguros dentro de la cooperativa, de igual forma, las Cooperativas deben trabajar en una mejora continua que los mantengan al margen de tener algún tipo de conexión con dichos delitos y pongan en duda la reputación de su entidad.

El personal capacitado es una herramienta esencial en lo relacionado con la realización del Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), ya que, según lo indicado por la UIAF, dicho reporte debe realizarse de forma inmediata, con el fin de realizar oportunamente acciones correctivas y la investigación debida, para confirmar o desestimar la operación considerada como sospechosa dentro de la cooperativa, dicho personal, debe cumplir de igual forma los lineamientos y políticas internas establecidas para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

El análisis de los asociados ante las listas restrictivas es el primer paso a realizar, ya que la verificación de su identidad y sus antecedentes son fundamentales, con el fin de que la Cooperativa junto con su base de datos y Comité de Crédito y Cartera, estudien la viabilidad de aceptación de aportes y acreditación del cliente como un asociado de la Cooperativa, cumpliendo con los estándares mínimos de seguridad, para que sean vinculados sin que posteriormente tengan algún tipo de nexo con actividades ilícitas relacionadas con LA/FT.

Las auditorías internas se deben realizar con regularidad dentro de la Cooperativa, con el fin de verificar que los procedimientos internos y políticas internas establecidas se estén realizando y cumplan con su función que es la oportuna detección y prevención del LA/FT dentro de la Cooperativa, de igual forma realizar una auditoría externa garantiza en sus resultados si es o no eficaz lo implementado en este aspecto para la entidad, con el fin del mejoramiento continuo y tomar las acciones correctivas si hay lugar, a tiempo.

Una implementación de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo dentro de las compañías en general y más en Cooperativas son de gran importancia, debido a que el riesgo está inherente sin importar su actividad comercial, ya que en cualquier momento en el que se realice algún tipo de actividad como lo son: patrocinios, donaciones, convenios comerciales, entre otros; con los cuales se vean involucrados en algún tipo de organización criminal, el Estado está en el deber de tomar acciones penales o de extinción del dominio, con los dineros de origen ilícito.

Las limitaciones de la investigación se tornan en la

información obtenida de diferentes investigaciones realizadas a las Cooperativas en Colombia, ya que en general las Cooperativas limitan la cantidad de información a analizar y procedimientos internos en general y otra limitación es el análisis en cuanto al seguimiento de la investigación al no contar con el tiempo adecuado para realizar dicha acción.

Desde el punto de vista ético en la realización de esta investigación, se declara que no se tuvo ningún tipo de conflicto de intereses y no se tuvo ningún tipo de dilema con respecto a las organizaciones, debido a que el presente artículo está basado en investigaciones y la información no pertenece como tal a una entidad, ni se ha realizado con fines de beneficio a una Cooperativa o entidad.

Referencias

Alianza Cooperativa Internacional . (11 de 04 de 2013). COOP . Obtenido de Alianza Cooperativa Internacional : <https://www.ica.coop/es/cooperativas/que-es-una-cooperativa>
Bagley, B. M. (9 de March de 2019). Narcotráfico, violencia política y política exterior de estados Unidos hacia Colombia en los noventa. Recuperado el 5 de November de 2023, de Revista Universidad de los Andes: <https://doi.org/10.7440/colombiaint49-50.2000.01>

Calle Mesa , I. (11 de 12 de 2017). Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria. (O. Gomez Gomez, Ed.) Recuperado el 6 de Noviembre de 2023, de Tecnológico de Antioquia: <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tda/299>

Gobierno del Ecuador. (2023). Infórmate sobre el Lavado de Activos. Recuperado el 5 de November de 2023, de Infórmate sobre el Lavado de Activos – Unidad de Análisis Financiero y Económico: <https://www.uafe.gob.ec/informate-sobre-el-lavado-de-activos/>

Gobierno Nacional. (9 de March de 2019). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Recuperado el 6 de November de 2023, de Centro de Memoria histórica : <https://www.centrodehistoria.gov.co/descargas/finAcuerdoPazAgosto2016/12-11-2016-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio , P. (2020). Metodología de la investigación. Ciudad de Mexico: Mc Graw Hill.

Infolaft. (15 de Septiembre de 2017). Los departamentos de Colombia con mas capturas e investigaciones por lavado de activos . infolft, págs. <https://www.infolaft.com/los-departamentos-de-colombia-con-mas-capturas-e-investigaciones-por-lavado-de-activos>. Katayama Omura , R. (2014). Introducción a la investigación cualitativa, fundamentos, métodos, estrategias y técnicas. (F. H. Ganoza, Ed.) Lima, Perú: Fondo Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Lozano Vila, A. (13 de Noviembre de 2008). El perfil financiero: una estrategia para detectar el lavado de activos. Recuperado el 5 de Noviembre de 2023, de <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v50n2/>

v50n2a04.pdf

Martínez de Sanchez, A. (2013). Diseño de Investigación. Principios teóricos-metodológicos y prácticos para su concreción. ISSN 1852-6446
Martínez de Sanchez, A. (2013). Diseño de Investigación. Principios teóricos-metodológicos y prácticos para su concreción. doi:ISSN 1852-6446
MinHacienda. (25 de Junio de 2017). Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF informe trimestral Abril -Junio. Obtenido de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-044744%2F%2FidPrimaryFile&revision=latestreleased

Ministerio de Justicia. (13 de Junio de 2015). Min-Justicia . Recuperado el 5 de November de 2023, de Observatorio de Drogas de Colombia : http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/delitos-relacionados-drogas/CR1032015_informe_evaluacion_riego_lavado_activos_2015.pdf
MinTIC. (10 de 11 de 2021). Resolución 1292 de 2021 . Normograma del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones , págs. https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1292_2021.htm.

OEA. (2022). Análisis de Riesgo de lavado de activos en el sector de las microfinanzas. En U. d. Económico, Unidad de Análisis Financiero y Económicos dirección de Análisis Estratégico (págs. 23-40).

Ostos Forero , K. A. (2022). Procedimiento para la supervisión de la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo en las cooperativas de ahorro y crédito . Repositorio de la Universidad Nacional de Colombia .

Palma De la Cruz , G., & Escobar García , M. (2020). Prevención de lavado de activos como alternativa de administración de riesgo en cooperativas de ahorro y crédito. Digital Publisher, 35-48. doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2022.3.1076>

Perdomo Cortes, J. D. (2021). Sistematización de práctica profesional en la empresa Consorcio Construcción Autovía Neiva Girardot "SARLAFT" (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).

Ramírez Figueroa , C. (2014). Cooperativismo y competencia: de la calificación al auto reconocimiento . Repositorio de la universidad de Nueva Granada , 56-70.

República, B. d. (2019). BanRep. Obtenido de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo: <https://www.banrep.gov.co/es/sarlaft>

Rocha Garcia, R. (27 de Julio de 2014). La riqueza del narcotráfico y la desigualdad en Colombia, 1976-2012. SCIELO, 56(2), 273-290. Recuperado el 5 de November de 2023, de <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v56n2/v56n2a07.pdf> Rocha, R. (Septiembre de 2001).

El narcotráfico y la economía de Colombia: Planeación y desarrollo XXXII, 427-470. Recuperado

el 5 de November de 2023, de Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/RevistaPD/2001/pd_yXXXII_n3_2001_art.3.pdf Rodríguez, J. P., & Castro Vaca, R. (9 de March de 2019). Universidad de Ibagué . Recuperado el 5 de November de 2023, de Repositorio Institucional : <https://doi.org/10.35707/978958754330804>
Tondini, B. M. (2006). Blanqueo de capitales y lavado de dinero: su concepto, historia y aspectos operati-

vos. (V.3. Centro Argentino de Estudios Internacionales, Ed.) Recuperado el 5 de November de 2023, de Bibliodrogas: https://bibliodrogas.gob.cl/biblioteca/documentos/CONTROL_AR_5558.PDF UIAF. (18 de Septiembre de 2019). Informe Ejecutivo: Evaluación Nacional de Riesgo. Bogotá: Unidad de Información y Análisis Financiero. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de UIAF:
UNODC. (2015). Modelo de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del

Terrorismo para los Profesionales de Compra y Venta de Divisas en Efectivo y Cheques de Viajero. En Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito . Bogotá: Scripto S.A.S.

Zabala-Leal, T. D. (2021). 2021. En T. D. Zabala-Leal, Etapas del SARLAFT (págs. 20-45). Bogotá: Catálogo Editorial. Obtenido de <https://journal.poligran.edu.co/index.php/libros/article/view/1732/1635>

Implicaciones económicas de la prevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en organizaciones que del sector de la salud en Colombia.

¹ Leidy María Cocuy Lora

² Karen Hernández carrascal

³ Karen Lucía Ruiz Romero

Resumen

En la actualidad, la amenaza del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo dentro de una organización en salud en Colombia representa un riesgo que afecta a todos los niveles jerárquicos que la componen. La materialización de estos riesgos tiene repercusiones tanto en el ámbito económico como en la reputación de la entidad, impactando en todos los sectores económicos. Consecuentemente, este artículo tiene como propósito determinar las implicaciones económicas de la prevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en organizaciones del sector de la salud en Colombia. Para esto, se siguió una metodología con enfoque cualitativo basada en la revisión documental de base de datos científicas. Se evidencia que la identificación, gestión, evaluación de los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo en las empresas del sector de la salud en Colombia

son aspectos fundamentales para preservar la integridad, reputación y estabilidad financiera de estas organizaciones.

Palabras claves

Lavado de activos, financiamiento del terrorismo, salud, riesgos, estabilidad financiera.

Abstract

Currently, the threat of money laundering and the financing of terrorism within a health organization in Colombia represents a risk that affects all levels of the hierarchy that compose it. The materialization of these risks has repercussions both in the economic field and in the reputation of the entity, impacting

on all economic sectors. Consequently, this article aims to determine the economic implications of the prevention and detection of money laundering and terrorist financing in health sector organizations in Colombia. For this, a methodology was followed with a qualitative approach based on the documentary review of the scientific database. It is evident that the identification, management, evaluation of the risks associated with money laundering and terrorist financing in health sector companies in Colombia are fundamental aspects to preserve integrity, reputation and financial stability of these organisations.

Keywords: Money laundering, terrorist financing, health, risks, financial stability.

Introducción

El lavado de activos (LA) y la financiación del terrorismo (FT) son dos fenómenos criminales que amenazan la estabilidad económica, la seguridad y el orden internacional. El LA se define como el proceso mediante el cual los ingresos de actividades delictivas se ocultan y se introducen en el sistema financiero para darles apariencia de legalidad. Por otro lado, la FT implica el uso de recursos, ya sean lícitos o ilícitos, para financiar actividades terroristas. Ambos delitos representan un riesgo significativo para la sociedad y la economía global.

Se han desarrollado múltiples estrategias destinadas a legitimar fondos o activos de origen ilícito que son transferidos a paraísos fiscales. Es esencial reconocer que tanto individuos como empresas pueden verse impactados por estas prácticas de manera directa o indirecta.

La colaboración al proporcionar sus nombres o cuentas bancarias puede implicar la complicidad en la comisión de delitos financieros. (Durango Carvajal, 2021).

En la actualidad, la amenaza del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo dentro de una

organización representa un riesgo que afecta a todos los niveles jerárquicos que la componen. La materialización de estos riesgos tiene repercusiones tanto en el ámbito económico como en la reputación de la entidad, impactando en todos los sectores económicos. Esto es especialmente relevante en el sector solidario, ya que se trata de empresas de confianza que gestionan recursos de terceros y operan con los fondos de sus asociados. Por lo tanto, resulta imperativo contar con un sistema de auditoría claramente definido, realizar investigaciones exhaustivas y estructuradas sobre el control interno, con el objetivo de identificar cualquier irregularidad o incidencia, cumpliendo estrictamente con la legislación vigente. Además, es necesario enviar informes periódicos que muestren el progreso en la implementación del sistema, y promover mecanismos de comunicación y divulgación que permitan a los empleados y al personal estar al tanto de la regulación actual. Todo esto se realiza con el fin de mitigar el riesgo mencionado y garantizar en gran medida la transparencia y legalidad de las operaciones del fondo de empleados. (Baquero García & Basallo Martínez, 2021).

En el contexto del lavado de activos, la Ley 155-17 establece los conceptos de "beneficiario final" y "sujetos obligados". Los contadores públicos se consideran sujetos no financieros cuando realizan o están dispuestos a llevar a cabo transacciones en nombre de sus clientes, como compraventa de propiedades, gestión de fondos, valores u otros activos, administración de cuentas bancarias de ahorros, operación o administración de entidades legales, compraventa de empresas, constitución o modificación del sector real con las que estaba vinculado. (Ochoa Hernández & Castañeda Gil, 2021).

En el año 2006, en Colombia se promulgó la Ley 1121, la cual estableció normativas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones. Inicialmente, se centró en regular el sector

financiero, que se consideraba más vulnerable. Con el paso de los años, se incorporaron nuevos sectores. Así, en el año 2016, la Superintendencia Nacional de Salud emitió la Circular Externa 009, incluyendo al sector de la salud en esta regulación. Esta circular proporcionó directrices relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) para las Entidades Promotoras de Servicios de Salud (EPS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). (Martínez García, 2020).

Las directrices establecidas en la Circular Externa 009 de 2016 son de cumplimiento obligatorio para las EPS e IPS, y les asigna la responsabilidad de supervisar, implementar medidas de control, sistemas de alerta y presentar informes para gestionar de manera adecuada los Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT). Lamentablemente, a pesar de la gran responsabilidad que esto implica, el Estado no proporciona a las EPS e IPS las herramientas necesarias para llevar a cabo esta labor, pero sí impone sanciones y multas a las empresas y a sus administradores cuando dichos riesgos se materializan. (Martínez García, 2020).

Para el caso de las entidades de salud “Hasta hace algunos años se concentraba en la gestión empresarial y en actuar casi exclusivamente en los aspectos económicos, financieros y administrativos de su operación, sin embargo, a la luz de la creciente competitividad, surge la necesidad de implantar otros sistemas de gestión que fortalezcan mejor de manera distinta las áreas de la empresa. Una de las dimensiones del riesgo a la cual las organizaciones en el siglo XX le prestan atención, son a los peligros que afectan la salud de los trabajadores según el área que laboran, es así como los accidentes laborales en las organizaciones, han cobrado mayor importancia en algunos países. (Mena Mosquera & Ramírez Castrillón, 2018).

En los últimos años la Superintendencia Nacional de Salud bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República ha venido desarrollando actividades en el marco de la cooperación adelantada por el proyecto “Anticorrupción y Transparencia de la Unión Europea para Colombia” (ACTÚE Colombia), en el que participan el Ministerio de Salud y de la Protección Social, la Universidad de Antioquia, y la Superintendencia Nacional de Salud. (Supersalud, 2014).

El año 2017 la Supersalud se adhirió al Pacto Global de la Naciones Unidas, alineando las estrategias y objetivos para apoyar y contribuir con el cumplimiento de los diez principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y anticorrupción, acogiendo el primer Comunicado de Progreso de Pacto Global (COP) 2019 y apostándole permanentemente al logro de los componentes fundamentales y al involucramiento de la estrategia de cara a las iniciativas de la Agenda 2030, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, adquiriendo el compromiso de enfocar su gestión al cumplimiento de los 10 principios de este pacto, y consecuentemente con los Objetivos de Desarrollo

Sostenible (Pacto Global - Red Colombia, 2018).

En este orden de ideas, la Superintendencia Nacional de Salud emitió la Circular No. 03 de 2018, a través de la cual se dan instrucciones generales a los vigilados para la aplicación de mejores prácticas administrativas y la implementación del código de conducta y de buen gobierno. Con la Ley 1966 de 2019 por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, se crea a través del artículo 2º el Sistema Integrado de Control, Inspección y Vigilancia para el Sector Salud, con el fin de robustecer la supervisión y ampliar las dimensiones de esta a partir de la acción especializada y coordinada entre la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Nacional de Salud, bajo la coordinación y dirección de ésta última quien será la encargada de adelantar el proceso sancionatorio. (Zuluaga & Cesar, 2020).

Para dar respuesta a lo anterior se formula el siguiente interrogante ¿Cuáles son las implicaciones de la prevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en organizaciones que del sector de la salud en Colombia?

El problema de investigación se centra en los fenómenos del lavado de activos (LA) y la financiación del terrorismo (FT), los cuales representan una amenaza significativa para la estabilidad económica y la seguridad internacional. Se aborda la actualidad de estas amenazas, las estrategias utilizadas para legalizar activos ilícitos en paraísos fiscales, y su impacto en personas naturales y jurídicas. Se considera especialmente relevante el papel de los contadores públicos en la prevención de estos delitos, de acuerdo con la Ley 155-17. La delimitación se enfoca en el contexto de Colombia, donde se han implementado medidas preventivas desde las décadas de los 70 y 80 debido a la presencia del narcotráfico. Además, se analiza el impacto de estos fenómenos en el sector de la salud, con énfasis en las implicaciones económicas y legales en las Entidades Promotoras de Servicios de Salud (EPS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

Para dar respuesta a la pregunta de investigación, este artículo aborda tres objetivos específicos: primero, describir el marco legal y regulatorio en Colombia en relación con la prevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo; segundo, identificar los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo en las empresas del sector de la salud en Colombia; finalmente, identificar las variables que podrían influir en el impacto económico derivado de las medidas de prevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en las organizaciones del sector salud en Colombia.

La metodología empleada para este estudio se basa en un enfoque cualitativo, centrándose en la revisión documental de bases de datos científicas, este enfoque implica la recopilación, análisis e interpretación de información textual y contextual disponible en documentos y fuentes relevantes para

la investigación.

La elección de un enfoque cualitativo se fundamenta en la naturaleza exploratoria del estudio, que busca comprender en profundidad los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo en empresas del sector de la salud en Colombia. El paradigma investigativo que subyace en esta metodología es principalmente interpretativo, ya que se busca comprender los fenómenos sociales y organizacionales relacionados con los riesgos financieros y legales en el sector de la salud.

En cuanto al diseño de la investigación, se opta por una revisión documental de bases de datos científicas, lo que implica la búsqueda, selección y análisis crítico de documentos relevantes en el ámbito del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el contexto de las empresas de salud en Colombia. Asimismo, el alcance de la metodología es exploratorio y descriptivo. Exploratorio, ya que se busca comprender la naturaleza y las dimensiones de los riesgos identificados, y descriptivo, porque se pretende proporcionar una descripción detallada de la situación actual y las percepciones existentes en torno a estos riesgos.

Marco de referencia

El estudio de las implicaciones económicas asociadas a los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en las empresas del sector salud en Colombia se erige como una prioridad ineludible en la actualidad. En un mundo interconectado, donde las transacciones financieras trascienden fronteras, las consecuencias de estos delitos no solo afectan la estabilidad económica de las empresas de salud, sino que también repercuten en la economía global y su efecto en la prestación de servicios en salud.

El sector salud, “se convierte en uno de los últimos sectores de la economía en ser regulado bajo un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), se prepara para establecer los mecanismos de control” (Rodríguez y Castro, 2016, p.4), esto con la finalidad de prevenir estos delitos al interior de las organizaciones. Esto es importante dado que el tema de LA/FT se fundamenta en una de las significativas modificaciones realizadas en las cuarenta recomendaciones del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) en 2012, que introdujo el concepto de enfoque basado en riesgo. Esta situación, representó un cambio pertinente en la estrategia global de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, puesto que, la adopción de un enfoque basado en riesgos implica que las instituciones, en este caso, las del sector salud, deben identificar y evaluar los riesgos específicos a los que están expuestas, permitiendo una asignación más efectiva de recursos y esfuerzos de prevención.

De acuerdo con, Pizarro (2018) afirma que: Comprender la relevancia de esta actualización no solo refleja la adaptación a estándares internacionales, sino que también demuestra la necesidad imperativa de ajustar las prácticas y políticas en el sector salud para abordar de manera

proactiva y eficiente los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo (p.45).

Por esta razón, la investigación en este campo es esencial porque permite desarrollar estrategias preventivas y protocolos de detección temprana que protejan tanto la integridad financiera de las empresas del sector salud como la confianza pública en la calidad y ética de los servicios médicos. Además, comprender las implicaciones económicas contribuirá a la formulación de políticas más efectivas, promoviendo la resiliencia del sector ante posibles amenazas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

A lo largo de la historia de la investigación sobre la prevención del lavado de activos y terrorismo en el sector de la salud, se remonta a, se han identificado hitos fundamentales, siendo uno de ellos la creación de tres instituciones significativas a nivel nacional e internacional.

En primer lugar, hay que mencionar al Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), "que es un ente intergubernamental creado en 1989 que tiene como objetivo primordial la fijación de estándares, la promoción e implementación de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo" (Palacios, 2022, p.33).

En segundo lugar, se encuentra el Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (GAFILAT), el cual se creó el 8 de diciembre del año 2000, con la adhesión de nueve países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay (Dávila, 2022, p.17).

Por otro lado, el sector salud es el último en la historia en contar con la obligatoriedad de implementar un sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), "este sector se ha venido preparando para establecer mecanismos de control, prevenir delitos al interior de las organizaciones que compone el sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)" (Rodríguez & Castro, 2016). Para esto la Superintendencia Nacional de Salud de Colombia emitió el 21 de abril de 2016 la Circular Externa No. 000009.

En este sentido, estudiar el problema del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el sector salud es crucial debido a su impacto directo en la estabilidad financiera, la calidad de los servicios médicos y la confianza pública. La gestión de recursos considerables y la prestación de servicios esenciales hacen que este problema sea único en comparación con otros. La infiltración de fondos ilícitos podría socavar tanto la estabilidad financiera de las instituciones de salud como la capacidad de proporcionar atención médica de calidad. La investigación en este ámbito no solo protege los intereses económicos de las empresas, sino que también salvaguarda la salud pública y contribuye a la sostenibilidad y confianza en el sector.

Además, "la implicación en actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo puede comprometer la reputación de las empresas del

sector salud, erosionando la confianza de los pacientes, proveedores y stakeholders" (Morales, Barbosa, y Avendaño, 2023).

De esta manera, Díaz, et.al. (2021) sostiene que:

La importancia de dimensionar el lavado de activos en la contabilidad de las empresas del sector salud, ayuda a identificar y prevenir que no se legalicen recursos ilícitos por medio de empresas ficticias o empresas que se han dejado tentar por los beneficios económicos que este delito les deja prestando su buen nombre, por eso como profesionales en el ámbito contable y apoyos del sector empresarial debemos ser garantes y revisores de la información que socios, inversionistas, clientes, proveedores y/o terceros generan a través de las distintas relaciones comerciales que tenemos directamente con ellos ya que está se ve reflejada en la contabilidad y por ende en los estados de situación financiera.

De igual forma, las empresas de salud cuentan con diversos mecanismos de apoyo para enfrentar el problema del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, estos incluyen la implementación de rigurosos sistemas de cumplimiento y auditoría interna, con el objetivo de monitorear y detectar posibles transacciones sospechosas, además, se han establecido alianzas estratégicas con organismos gubernamentales y agencias de seguridad para compartir información y fortalecer la capacidad de respuesta ante amenazas financieras ilícitas.

La formación continua del personal en materia de prevención y detección de actividades delictivas también se ha convertido en una herramienta esencial, asegurando que los profesionales de la salud estén debidamente capacitados para identificar posibles indicios de lavado de activos.

Estos apoyos no solo buscan proteger la integridad financiera de las instituciones de salud, sino que también contribuyen a fortalecer la colaboración entre el sector salud y las autoridades competentes, promoviendo así un enfoque integral y eficaz para abordar este desafío.

El impacto económico de este fenómeno puede conducir a la implementación de políticas y protocolos más efectivos de prevención, detección y respuesta, fortaleciendo la resistencia del sector salud frente a posibles amenazas financieras ilícitas. Así mismo, a nivel social, la investigación puede contribuir a preservar la confianza pública en el sector salud. Al adoptar medidas proactivas para prevenir el lavado de activos, las instituciones de salud pueden demostrar su compromiso con la ética y la transparencia, fortaleciendo así la relación con los pacientes y la comunidad en general.

Este enfoque preventivo beneficiará directamente a las empresas del sector salud al salvaguardar su reputación, estabilidad financiera y relaciones con stakeholders. Además, la sociedad en general se beneficiará al asegurar que los recursos destinados a la salud se utilicen de manera eficiente y ética, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El contexto sobre las implicaciones económicas asociadas a los riesgos de lavado de activos y

financiamiento del terrorismo en el sector salud en Colombia ofrece beneficios significativos para la universidad Uniremington, especialmente a la Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría ya que, este enfoque de investigación no solo enriquece el contenido académico, sino que también mejora la reputación de la universidad al demostrar su compromiso con la formación de profesionales éticos y con una comprensión integral de los riesgos financieros en sectores críticos como el de la salud.

Resultados obtenidos.

Descripción del marco legal y regulatorio en Colombia en relación con la prevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo

La Ley 793 de 2002 representa un hito importante en el marco legal colombiano en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Su promulgación fue una respuesta proactiva del gobierno colombiano para abordar las crecientes preocupaciones sobre la utilización de instituciones financieras y otros medios para encubrir ganancias ilícitas y financiar actividades terroristas.

Esta legislación se enfoca en establecer un riguroso régimen sancionatorio diseñado específicamente para abordar las actividades relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. En esencia, la Ley 793 de 2002 sirve como un marco normativo que define claramente los delitos vinculados a estas prácticas y establece las consecuencias legales asociadas.

La ley proporciona una definición precisa de lo que constituye el lavado de activos, reconociendo las diversas formas en que los perpetradores pueden intentar legitimar ganancias ilícitas. Además, identifica las acciones específicas que se consideran como financiamiento del terrorismo, reconociendo la importancia de prevenir la canalización de recursos hacia actividades que amenazan la paz y la seguridad nacionales e internacionales. No solo se limita a la tipificación de los delitos, sino que también establece un marco claro de penas y sanciones. Estas medidas punitivas están diseñadas para disuadir de manera efectiva la participación en actividades ilícitas, proporcionando así un elemento disuasivo clave. La gravedad de las sanciones refleja la seriedad con la que el Estado colombiano aborda la lucha contra estas prácticas delictivas, reconociendo los riesgos significativos que representan para la estabilidad financiera y la seguridad nacional.

Aparte de las sanciones, la Ley 793 de 2002 establece disposiciones para la cooperación interinstitucional y la coordinación de esfuerzos entre diversas entidades gubernamentales y agencias encargadas de hacer cumplir la ley. Esta colaboración es esencial para garantizar una aplicación efectiva de la ley y la detección temprana de actividades sospechosas. Por otro lado, tenemos la Ley 1121 de 2006 que representa una evolución crucial en el marco legal colombiano destinado a combatir el lavado de activos

y el financiamiento del terrorismo. Su promulgación marcó un paso significativo en el fortalecimiento de las medidas preventivas y de control, consolidando así el compromiso del gobierno colombiano en la protección de su sistema financiero y la prevención de la participación en actividades ilícitas. Esta legislación no solo se limita a modificar la Ley 793 de 2002, sino que también busca fortalecer y actualizar las disposiciones existentes en respuesta a las cambiantes dinámicas del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. La adaptabilidad de la ley a las nuevas amenazas y métodos empleados por aquellos que buscan socavar la integridad financiera y la seguridad nacional es un testimonio de la determinación del gobierno colombiano para mantenerse a la vanguardia en la lucha contra estos delitos.

Uno de los aspectos más destacados de la Ley 1121 de 2006 es su enfoque en mejorar la identificación y seguimiento de actividades sospechosas. Reconociendo la necesidad de una vigilancia más efectiva, la legislación introduce cambios en la regulación para fortalecer los mecanismos de detección temprana. Estos cambios incluyen disposiciones que exigen una mayor diligencia por parte de las instituciones financieras y otras entidades sujetas a la ley al identificar transacciones potencialmente riesgosas y reportarlas a las autoridades competentes. También puede haber establecido pautas más específicas para la implementación de programas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en diferentes sectores. Esto puede haber incluido requisitos más detallados para la capacitación del personal, la evaluación de riesgos y la aplicación de controles internos para garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones legales.

Así mismo, la legislación podría haber fortalecido los mecanismos de cooperación y coordinación entre las entidades encargadas de hacer cumplir la ley, facilitando así un enfoque más integral en la lucha contra estos delitos. La colaboración interinstitucional es esencial para abordar la complejidad de las redes de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, que a menudo operan a nivel transnacional.

Siguiendo con lo anterior la Ley 1708 de 2014 marca un punto de inflexión en la legislación colombiana en lo que respecta a la prevención y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Al ser promulgada, esta ley introdujo cambios sustanciales que reflejan el compromiso continuo del gobierno colombiano en fortalecer su marco legal para hacer frente a las amenazas emergentes en el ámbito financiero y de seguridad nacional. La Ley representa un esfuerzo significativo para fortalecer los controles y medidas preventivas contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Este fortalecimiento puede haberse traducido en disposiciones más rigurosas que exigen a las entidades financieras y otras instituciones sujetas a la ley la implementación de medidas más sólidas de debida diligencia, monitoreo y reporte de operaciones sospechosas. Asimismo, es probable que haya introducido requisitos más estrictos en términos de políticas internas, sistemas tecnológicos y capacitación del personal para

garantizar un cumplimiento efectivo.

La cooperación internacional es un aspecto destacado de la Ley 1708. La globalización de las actividades financieras y del crimen organizado ha hecho que la colaboración entre países sea esencial en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. La ley puede haber establecido un marco más robusto para la cooperación y el intercambio de información entre autoridades nacionales e internacionales. Esta medida busca cerrar brechas y facilitar la detección y persecución de actividades ilícitas que trascienden las fronteras nacionales. Además, la Ley 1708 puede haber incluido disposiciones que refuercen la supervisión y la capacidad de aplicación de las autoridades competentes en Colombia. Un marco legal efectivo no solo se basa en la existencia de regulaciones sólidas, sino también en la capacidad de hacer cumplir esas regulaciones de manera efectiva. Es probable que la ley haya fortalecido los recursos y la autoridad de las entidades gubernamentales encargadas de la aplicación, como la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), para garantizar una implementación eficaz de las disposiciones legales.

En el ámbito internacional, Colombia puede haber intensificado su participación en iniciativas y acuerdos internacionales destinados a combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Estos esfuerzos podrían haber incluido la colaboración con organismos internacionales, como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), y la adopción de estándares internacionales para fortalecer la posición del país en la comunidad global en la prevención de estos delitos. El Decreto 1497 de 2015 emerge como una pieza clave dentro del marco regulatorio colombiano, al reglamentar de manera específica la Ley 1708 de 2014. Este decreto, por ende, desempeña un papel esencial al proporcionar las directrices operativas necesarias para la implementación efectiva de las medidas contempladas en la legislación precursora, consolidando así la respuesta del gobierno colombiano ante las amenazas persistentes de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

En primer lugar, el Decreto 1497 puede haber delineado con mayor detalle las medidas de debida diligencia que las instituciones financieras y otras entidades deben adoptar para cumplir con las disposiciones de la Ley 1708. Esto podría incluir pautas específicas sobre la identificación y verificación de la identidad de los clientes, la evaluación de riesgos y la aplicación de controles internos. Estas medidas, diseñadas para fortalecer la capacidad de las entidades para prevenir la infiltración de fondos ilícitos, se convierten en un componente fundamental en la estrategia integral contra el lavado de activos. Asimismo, el decreto puede haber establecido criterios claros para el reporte de operaciones sospechosas. La detección temprana de actividades ilícitas requiere de un sistema eficiente de monitoreo y la capacidad de identificar patrones inusuales. Este aspecto del Decreto 1497 puede haber delineado protocolos específicos sobre cómo las instituciones financieras deben abordar y comunicar las transacciones que levanten sospechas, garantizando así una respuesta

rápida y efectiva de las autoridades pertinentes.

La cooperación con autoridades nacionales e internacionales es otro aspecto clave abordado por el decreto. Puede haber establecido mecanismos para facilitar la colaboración entre entidades gubernamentales dentro del país y con organismos internacionales. Esta colaboración es esencial, ya que el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo a menudo trascienden las fronteras, requiriendo una respuesta coordinada a nivel global. El decreto podría haber delineado procedimientos específicos para compartir información de manera segura y eficiente, fortaleciendo así la capacidad de Colombia para contribuir a la lucha internacional contra estos delitos.

La aplicación del Decreto 1497 también puede haber incluido la imposición de sanciones y medidas correctivas en caso de incumplimiento. La existencia de un régimen sancionatorio sólido sirve como un elemento disuasivo adicional y refuerza la seriedad con la que el gobierno colombiano aborda la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Al reglamentar la Ley 1708 de 2014, representa un eslabón crítico en la cadena regulatoria colombiana contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. A través de la especificidad y claridad que proporciona en la implementación de medidas de debida diligencia, reporte de operaciones sospechosas y cooperación, el decreto contribuye significativamente a la efectividad del marco legal y a la capacidad del país para hacer frente a las complejas amenazas financieras y de seguridad que enfrenta.

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) de Colombia emerge como un elemento fundamental en el entramado institucional destinado a combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en el país. Adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la UIAF cumple un papel crucial en la recolección, análisis y transmisión de información relacionada con operaciones sospechosas, ejerciendo así una función determinante en la preservación de la integridad del sistema financiero colombiano y en la prevención de actividades delictivas que puedan comprometer la seguridad nacional e internacional.

La responsabilidad central de la UIAF es actuar como una entidad receptora y analítica, recopilando información proveniente de diversas fuentes, incluidas las entidades financieras y otras instituciones sujetas a las regulaciones contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Este flujo constante de datos permite a la UIAF identificar patrones y tendencias que podrían indicar actividades sospechosas, estableciendo así un mecanismo proactivo para la detección temprana de posibles delitos financieros.

En términos de transparencia y rendición de cuentas, la UIAF probablemente esté sujeta a estándares rigurosos para garantizar la confidencialidad de la información sensible y para salvaguardar los derechos de privacidad de las personas involucradas. Además, es probable que haya establecido protocolos claros para el reporte de hallazgos a las autoridades competentes, contribuyendo así a

proceso legal y al cumplimiento de las medidas establecidas por la legislación colombiana

Identificación de las variables que podrían influir en un impacto económico derivado de las medidas de prevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en las organizaciones del sector salud en Colombia.

La identificación de las variables que podrían influir en el impacto económico derivado de las medidas de prevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en las organizaciones del sector salud en Colombia implica considerar varios aspectos que van más allá de la mera inversión financiera inicial. Estos aspectos incluyen tanto los costos como los beneficios económicos y no económicos asociados con la implementación de dichas medidas.

La implementación de medidas de prevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en las organizaciones del sector salud en Colombia constituye un proceso que implica una inversión considerable, tanto en recursos financieros como en esfuerzos organizativos. Uno de los componentes fundamentales de esta inversión se refiere a los costos de implementación, que abarcan diversas áreas cruciales para fortalecer las defensas contra actividades ilícitas. (Cárdenas-Rodríguez & Galindo-Guzmán, 2020a).

En primer lugar, la adquisición de tecnologías avanzadas se presenta como un elemento esencial para la efectividad de las medidas. Las organizaciones del sector salud necesitan contar con sistemas de monitoreo financiero sofisticados, software especializado y herramientas analíticas avanzadas. Estos recursos tecnológicos no solo facilitan la identificación temprana de transacciones sospechosas, sino que también permiten una respuesta más rápida y precisa ante posibles amenazas. La inversión en estas tecnologías no solo se traduce en la adopción de medidas preventivas más eficientes, sino que también contribuye a la modernización y actualización de los procesos operativos. (Molina Balcazar & Segura Mejía, 2021) La capacitación del personal constituye otro componente significativo en los costos de implementación. La efectividad de las medidas depende en gran medida de la competencia del personal para reconocer patrones sospechosos, comprender las regulaciones vigentes y utilizar eficazmente las herramientas tecnológicas disponibles. Los programas de formación, por lo tanto, se vuelven imperativos para garantizar que el personal esté debidamente preparado y actualizado en cuanto a las mejores prácticas y estrategias en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. (Salcedo et al., 2020).

El desarrollo e implementación de políticas y procedimientos específicos también constituyen una parte integral de los costos iniciales. Establecer directrices claras y protocolos operativos precisos es esencial para crear un marco normativo interno que cumpla con las regulaciones vigentes. Esto no solo implica la redacción de documentos, sino

también la adaptación de la cultura organizacional para asegurar el cumplimiento de estas políticas en todos los niveles de la institución. (García Álvarez & García Orozco, 2020).

Estos costos de implementación deben ser cuidadosamente evaluados en relación con el presupuesto disponible y la capacidad financiera de las organizaciones del sector salud. Si bien la inversión inicial puede ser sustancial, es importante considerar estos desembolsos como una inversión a largo plazo en la seguridad y estabilidad financiera de la institución. Los beneficios potenciales, que incluyen la eficiencia operativa, la prevención de sanciones, la preservación de la reputación y el cumplimiento normativo, pueden superar con creces los costos iniciales. Además, la capacidad para adaptarse a cambios normativos y tecnológicos continuos asegura que estas inversiones no solo sean eficaces en el presente, sino también sostenibles en el futuro.

Siguiendo con esa idea, otro aspecto a tener en cuenta es la evaluación del impacto en la eficiencia operativa derivada de la implementación de medidas de prevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en organizaciones del sector salud en Colombia, este revela un panorama donde los gastos iniciales se traducen en beneficios a largo plazo. Aunque la inversión inicial pueda generar preocupaciones financieras, el impacto positivo en la eficiencia operativa es sustancial y abarca diversas dimensiones.

En primer lugar, la automatización de procesos emerge como una herramienta clave para optimizar las operaciones. La implementación de tecnologías avanzadas permite la ejecución eficiente de tareas rutinarias y la reducción de la carga administrativa asociada. Los procesos manuales, propensos a errores y lentitud, son reemplazados por sistemas automatizados que agilizan la gestión de datos financieros, la identificación de patrones y la generación de informes. Esto no solo mejora la velocidad de respuesta ante posibles amenazas, sino que también libera recursos humanos para tareas más estratégicas. (Gómez Vásquez & Rodríguez Garcés, 2021).

La mejora en la identificación de transacciones sospechosas también impacta directamente en la eficiencia operativa. La implementación de herramientas tecnológicas avanzadas para el monitoreo financiero permite una detección más rápida y precisa de actividades inusuales.

Este aspecto es crucial, ya que la prontitud en la identificación de posibles riesgos minimiza el impacto negativo y permite una intervención oportuna. La capacidad de respuesta ágil y focalizada contribuye no solo a la protección de los activos financieros, sino también a la preservación de la confianza del público y la reputación institucional (Gómez Vásquez & Rodríguez Garcés, 2021).

Desde una perspectiva financiera, la reducción de costos administrativos es uno de los impactos más notables a largo plazo. La automatización de procesos elimina la necesidad de asignar recursos significativos a tareas manuales que pueden ser

propensas a errores y consumir tiempo. La eficiencia operativa se traduce en una gestión financiera más ágil y precisa, lo que no solo optimiza los recursos disponibles, sino que también posiciona a la organización de salud en una mejor posición para enfrentar los desafíos económicos en un entorno dinámico (González & Lucía, 2022).

Además, la eficiencia operativa no solo se limita a la gestión interna, sino que también puede tener impactos externos. La capacidad de operar de manera eficiente y cumplir con los estándares de prevención del lavado de activos puede influir positivamente en la atracción de inversiones externas y en la participación en programas gubernamentales. La confianza en la integridad financiera de la institución se convierte en un activo estratégico, fortaleciendo las relaciones con socios comerciales, proveedores y la comunidad en general (González & Lucía, 2022).

Bajo esa misma idea, la preservación de la reputación y la confianza del público constituye uno de los impactos más significativos y valiosos de las medidas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en las organizaciones del sector salud en Colombia. Este aspecto es esencial, ya que la confianza del público no solo es un activo intangible, sino que también incide directamente en la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de estas instituciones.

En primer lugar, la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo se convierte en un componente clave para salvaguardar la reputación de las organizaciones de salud. La percepción pública de estas instituciones como entidades éticas e íntegras se vincula intrínsecamente a su capacidad para evitar la participación involuntaria en actividades ilícitas. La adopción de medidas efectivas no solo demuestra el compromiso de la organización con altos estándares éticos, sino que también refuerza la idea de que la salud y el bienestar de los pacientes son las prioridades fundamentales (Baquero García & Basallo Martínez, 2021).

La confianza del público es un activo invaluable para las organizaciones del sector salud. Una buena reputación se traduce en la retención de pacientes, ya que estos confían en la calidad de los servicios y en la integridad de la institución. Además, la confianza del público puede ser determinante para atraer nuevas inversiones. Inversionistas, ya sean individuos o entidades financieras, tienden a respaldar organizaciones con una reputación sólida y una gestión transparente. Esto se traduce en un acceso más fácil a recursos financieros que son esenciales para la expansión, modernización y mejora continua de los servicios de salud (Luzuriaga et al., 2021).

La participación en programas gubernamentales también está intrínsecamente vinculada a la reputación y la confianza. Las organizaciones de salud que cuentan con una imagen positiva son más propensas a ser seleccionadas para colaborar en iniciativas gubernamentales y recibir fondos destinados a proyectos específicos. Esta colaboración refuerza la posición de la institución

en la comunidad y refleja el reconocimiento gubernamental de su contribución a la salud pública (Cárdenas-Rodríguez & Galindo-Guzmán, 2020).

Por otro lado, la pérdida de reputación puede tener consecuencias devastadoras. La desconfianza del público puede traducirse en la pérdida de pacientes, la disminución del flujo de ingresos y la falta de respaldo financiero. Las organizaciones del sector salud, al ser entidades que lidian con la vida y el bienestar de las personas, son particularmente sensibles a la percepción pública. La implementación de medidas efectivas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo no solo cumple con las obligaciones legales, sino que también refuerza la narrativa de responsabilidad y compromiso social de estas instituciones. (González & Lucía, 2022).

Para finalizar, la coordinación proactiva con las autoridades regulatorias, en particular con la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), se posiciona como un elemento estratégico con beneficios económicos a largo plazo para las organizaciones del sector salud en Colombia. Esta colaboración efectiva no solo cumple con las obligaciones normativas, sino que también genera impactos significativos en la capacidad de las instituciones para prevenir y detectar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. (Arrieta Leottau et al., 2021).

La agilización de investigaciones es otro beneficio económico derivado de la coordinación con autoridades regulatorias. La respuesta rápida a posibles actividades ilícitas es esencial para minimizar los riesgos y proteger los activos financieros. Al trabajar de la mano con entidades como la UIAF, las organizaciones de salud pueden contribuir a investigaciones más rápidas y efectivas. Esto no solo fortalece la capacidad del país para abordar amenazas de lavado de activos, sino que también reduce el impacto económico negativo asociado con posibles sanciones y la pérdida de activos. (Arrieta Leottau et al., 2021).

La respuesta más rápida y eficiente a posibles amenazas también tiene implicaciones económicas positivas en términos de la reputación de la institución. La capacidad para abordar y resolver situaciones relacionadas con lavado de activos de manera eficaz refuerza la imagen de la organización como una entidad responsable y comprometida con altos estándares éticos. Esto puede traducirse en la retención de pacientes, la atracción de inversiones y la participación en programas gubernamentales, contribuyendo así a la estabilidad financiera a largo plazo. (Guzmán Torres et al., 2022).

La colaboración con autoridades regulatorias no solo se limita a la resolución de situaciones específicas, sino que también puede tener un impacto preventivo. Al compartir buenas prácticas, recibir orientación y participar en iniciativas conjuntas de capacitación, las organizaciones de salud pueden fortalecer sus defensas contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. La prevención efectiva es clave para evitar riesgos económicos y proteger la integridad financiera a largo plazo.

Identificar los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo en las empresas del sector de la salud en Colombia.

En el ámbito de las empresas del sector de la salud en Colombia, la identificación y gestión de riesgos relacionados con el Lavado de Activos (LA) y el Financiamiento del Terrorismo (FT) son elementos cruciales para salvaguardar la integridad y estabilidad de estas organizaciones. La Circular Externa 009 de 2016 proporciona un marco normativo que define y aborda estos riesgos, considerando aspectos legales, reputacionales, operativos y de contagio que las entidades asumen. El Riesgo de Contagio se entiende como la posibilidad de pérdida o daño que una entidad puede sufrir directa o indirectamente debido a la acción de personas naturales o jurídicas que mantienen vínculos con la entidad. Este riesgo se convierte en un factor clave a considerar, ya que las relaciones comerciales y colaborativas en el sector de la salud pueden exponer a las organizaciones a amenazas asociadas con LA/FT.

Por su parte, el Riesgo Legal implica la probabilidad de que una entidad enfrente pérdidas o daños, incluyendo sanciones, multas o la obligación de compensar perjuicios, como resultado del incumplimiento de normas, regulaciones y compromisos contractuales. Además, contempla consecuencias derivadas de acciones maliciosas, negligencia o actos involuntarios que afecten la formalización o ejecución de contratos y transacciones.

El Riesgo Operativo, en el contexto de las empresas de salud, abarca la posibilidad de pérdidas o daños debido a deficiencias, fallos o inadecuaciones en el recurso humano, procesos, tecnología e infraestructura. Este riesgo también puede surgir por situaciones como fraude, corrupción o eventos externos, lo que subraya la importancia de abordar tanto factores internos como externos en la gestión de riesgos.

De esta manera, el riesgo reputacional también es uno de los aspectos que posibilita la pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, verdadera o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause una disminución de su base de clientes, disminución de los negocios o ingresos, o incurrir en procesos judiciales.

Los participantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) tienen la responsabilidad de reconocer, investigar exhaustivamente y documentar los riesgos inherentes a LA/FT en el desarrollo de sus actividades.

Esto implica la consideración de factores de riesgo y señales de alerta establecidas, así como la identificación de riesgos asociados a nuevos productos, modificaciones en los existentes y situaciones que generen incertidumbre en el mercado o la intervención de terceros inversionistas. Para una identificación efectiva de los riesgos de LA/FT, se requiere que los Agentes del SGSSS establezcan metodologías sólidas para la segmentación de

factores de riesgo. Estas metodologías deben permitir a los Agentes identificar los factores de riesgo, evaluar los posibles efectos y comprender los riesgos inherentes asociados. En este contexto, la atención a los riesgos asociados al LA/FT se convierte en una parte esencial de la gestión integral de riesgos en las empresas del sector de la salud en Colombia.

Conclusiones

La descripción del marco legal y regulatorio en Colombia en relación con la prevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo revela un enfoque integral y evolutivo por parte del gobierno colombiano para hacer frente a estas amenazas financieras y de seguridad. Las leyes clave, como la Ley 793 de 2002, la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1708 de 2014, demuestran una progresión en la legislación, adaptándose a las cambiantes dinámicas de estas prácticas delictivas. El Decreto 1497 de 2015 complementa estas leyes al proporcionar directrices operativas específicas para su implementación efectiva.

Estas medidas normativas no solo cumplen con obligaciones legales, sino que también protegen, previenen, mitigan, mejoran la estabilidad económica y contribuyen a la imagen positiva de las instituciones de salud en Colombia.

En este sentido, la identificación y gestión de riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo en las empresas del sector de la salud en Colombia son aspectos fundamentales para preservar la integridad, reputación y estabilidad financiera de estas organizaciones. La Circular Externa 009 de 2016 proporciona un marco normativo que aborda de manera integral los riesgos legales, reputacionales, operativos y de contagio que estas entidades enfrentan.

La comprensión profunda de los riesgos, como el de contagio, que involucra las relaciones comerciales y colaborativas, y el riesgo legal, que abarca posibles sanciones y multas, es esencial para establecer controles efectivos en cada etapa de las operaciones. Asimismo, la atención a los riesgos operativos, que incluyen deficiencias en recursos humanos, procesos y tecnología, resalta la importancia de abordar tanto factores internos como externos en la gestión de riesgos.

La identificación de riesgos de LA/FT es fundamental para preservar la integridad y estabilidad financiera. La identificación temprana, evaluación y mitigación de estos riesgos, en consonancia con las normativas vigentes, son esenciales para fortalecer la seguridad y sostenibilidad de estas empresas del sector salud. Los participantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) tienen la responsabilidad de aplicar metodologías sólidas para la identificación de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Por otro lado, la evaluación del impacto económico de las medidas contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el sector salud colombiano aborda aspectos cruciales más allá de la inversión inicial. Los costos de implementación, que

incluyen tecnologías avanzadas, capacitación del personal y desarrollo de políticas, deben considerarse en relación con el presupuesto y la capacidad financiera de las organizaciones.

Estos costos, aunque significativos, se traducen en beneficios a largo plazo, la eficiencia operativa mejora mediante la automatización de procesos y una identificación más precisa de transacciones sospechosas, reduciendo costos administrativos y mejorando la agilidad financiera. La preservación de la reputación y la confianza del público emerge como un activo invaluable, atrayendo inversiones y participación en programas gubernamentales.

Además, la coordinación proactiva con autoridades regulatorias, como la UIAF, genera beneficios económicos a través de un intercambio eficiente de información, agilización de investigaciones y fortalecimiento de las defensas preventivas. En conjunto, estas medidas no solo cumplen con obligaciones legales, sino que también protegen la estabilidad financiera y contribuyen a la imagen positiva de las instituciones de salud en Colombia

Referencias bibliográficas

- Arrieta Leottau, M. C., Cabra Guzmán, J. D., & Martínez Sterling, D. M. (2021). *Estrategias para la implementación de sistemas de gestión del riesgo en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en Colombia*.
<https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/31782>
- Baquero García, Y., & Basallo Martínez, J. S. (2021). Análisis sobre la implementación y ejecución de SARLAFT en los fondos de empleados del sector de la construcción pertenecientes al nivel II de supervisión. [Thesis, Corporación Universitaria Minuto de Dios].
<https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/13277>
- Baquero García, Y., & Basallo Martínez, J. S. (2021). *Análisis sobre la implementación y ejecución de SARLAFT en los fondos de empleados del sector de la construcción pertenecientes al nivel II de supervisión*. [Thesis, Corporación Universitaria Minuto de Dios].
<https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/13277>
- Cárdenas-Rodríguez, D. A., & Galindo-Guzmán, J. A. (2020a). *Implementación controles de seguridad área de SARLAFT empresa de sector salud prestador del servicio a domicilio*. <https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/766f76f6-d60d-48bf-857d-cf599bd4bf6f>
- Cárdenas-Rodríguez, D. A., & Galindo-Guzmán, J. A. (2020b). *Implementación controles de seguridad área de SARLAFT empresa de sector salud prestador del servicio a domicilio*. <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3429366>
- Durango Carvajal, C. Y. (2021). *Lavado de activos: Impacto económico-social en el rol en la contaduría pública* [Thesis, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/16725>
- Dávila, M. (2022). *Lavado de activos y delitos económicos (Doctoral dissertation, Universidad del Salvador)*. Obtenido de <https://racimo.usal.edu.ar/7937/1/5000263151-Lavado%20de%20activos%20y%20delitos%20econ%C3%B3micos.pdf>
- Díaz, V., Zarate, A., Borrero, Y., & Basanta, J. (2021). Importancia de dimensionar las implicaciones del lavado de activos en la contabilidad. *Liderazgo Estratégico*, 11(1), 151-156. Obtenido de <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/liderazgo/article/view/6890>
- Martínez García, Y. I. (2020). *Diseño de un manual de gestión de riesgos de lavado de activos y financiación de terrorismo para la empresa Endisalud ESS EPS en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba* [Trabajo de grado - Maestría, Panamá : Universidad UMECIT, 2020.]. <https://repositorio.umecit.edu.pa/handle/001/3417>
- Mena Mosquera, M. A., & Ramírez Castrillón, M. D. C. (2018). Riesgos del sector salud en el marco del II Congreso de administración en salud 2017.
<https://repositorio.uniajc.edu.co/handle/uniajc/1639>
- Mena Mosquera, M. A., & Ramírez Castrillón, M. D. C. (2018). Riesgos del sector salud en el marco del II Congreso de administración en salud 2017.
<https://repositorio.uniajc.edu.co/handle/uniajc/840>
- Molina Balcazar, P. A., & Segura Mejía, A. P. (2021). *Contextualización del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en el sector salud en una IPS de la ciudad de Cali en el último semestre del año 2020*. <https://repositorio.uniajc.edu.co/handle/uniajc/840>
- Ochoa Hernández, J. A., & Castañeda Gil, Y. T. (2021). *Guía para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo: Caso Quirófanos El Tesoro*. <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tdea/2325>
- Pacto Global - Red Colombia. (30 de Febrero de 2018). <https://www.pactoglobalcolombia.org/boletines/boletin-general-febrero-de-2018.html>
- Sandoval Fonseca, D. T. (2021). Propuesta de mecanismos para la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en el E.S.E Hospital El Salvador de Ubaté. <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/5247>
- Salcedo, S., Roa, W., & Fuentes, E. A. (2020). PROPUESTA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS EN EL ÁREA DE CALIDAD, SEGURIDAD DEL PACIENTE Y SARLAFT (CASO ENTIDAD ONCOLÓGICA COLOMBIANA). *Revista Ingeniería, Matemáticas y Ciencias de la Información*, 7(14), Article 14
- Supersalud.(2014). *Monitor Estratégico. Modificación de la estructura de la Superintendencia nacional de salud*, 17 - 28.
- Superintendencia Nacional de Salud. (abril 21 de 2016). Circular externa número 000009. Por medio del cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riesgo lavado de activos y la financiación del terrorismo (Sarlaft). Recuperado de <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/CircularesExterna/circular%20externa%20009%20de%202016.pdf>
- Morales, K., Clavijo Barbosa, Y., & Avendaño, V. (2023). *Importancia de la Gestión de los Riesgos Empresariales a Nivel Operativo (Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo): Caso Ecopetrol*. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/12312>
- Molina Balcazar, P. A., & Segura Mejía, A. P. (2021). *Contextualización del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en el sector salud en una IPS de la ciudad de Cali en el último semestre del año 2020*. <https://repositorio.uniajc.edu.co/handle/uniajc/840>
- Palacios, A. (2022). *Implementación obligatoria del officer compliance en la norma habilitante que regula el funcionamiento en empresas de casino y tragamonedas*. Obtenido de <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/5104>
- Pizarro, D. (2018). *La efectividad del sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo y la calidad de la gestión de Financiera QAPAQ año 2017*. Obtenido de <https://repositorio.uap.edu.pe/handle/20.500.12990/2542>
- Rodríguez, J., & Castro, R. (2016). *El sector salud: un nuevo sector regulado en el riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo*. Obtenido de https://unab.edu.co/sites/default/files/Articulo_Sector_Salud_Regulado_en_LAFT.pdf
- García Álvarez, J. L., & García Orozco, L. E. (2020). *Reconocimiento de buenas prácticas de control de gestión en el Fondo de Empleados del Sector Salud (FOMEPE)*. <http://hdl.handle.net/20.500.12494/17725>
- Gómez Vásquez, M., & Rodríguez Garcés, E. Y. (2021). *Propuesta para aprovechar las oportunidades de mejora en la metodología del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo - SARLAFT, implementadas en una empresa del sector cooperativo*. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/entities/publication/0df54fc7-bf20-4504-a030-f2a617f2cf95>
- González, R., & Lucía, M. (2022). *Importancia de la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo en las empresas y el uso de herramientas de gestión para su control y seguimiento*. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/45903>
- Guzmán Torres, L. P., Muñoz Suescun, N. F., Barrantes Vera, J. G., & Hurtado Triana, I. N. (2022). *Diseño e implementación del plan de gestión de riesgos para el*

laboratorio clínico INMUNOLAB ECG SAS.

<https://repositorio.fucsalud.edu.co/handle/001/3217>

Luzuriaga, M. T. O., Sanchez, J. F., Leones, W. C., & Guartazaca, M. O. (2021). *Prevención del riesgo de lavado de activos. Caso: Colombia y Ecuador. Revista Universidad de Guayaquil*, 133(2), Article 2. <https://doi.org/10.53591/rug.v133i2.1391>

Zuluaga, R., & Cesar, J. (2020). Revisión bibliográfica de los sistemas de gestión y la lucha contra la corrupción en el Sector Público Colombiano [Bachelor thesis]. <https://repositorio.usta.edu.co/handle/11634/28098>

Consecuencias del incumplimiento de las normas de aseguramiento en el auditor

¹ Jaime Hernandez Páez

² Carlos Andres Hoyos Bravo

³ Bleidys Stella Villegas Villegas

¹ Contador Público, estudiante de la Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría. jaimehp_123@hotmail.com

² Contador Público, Especialista en Legislación tributaria, estudiante de la Especialización en Revisoría fiscal y Contraloría. carlosaaronhoyos@hotmail.com

³ Contadora Pública, estudiante de la Especialización en Revisoría fiscal y Contraloría. salo202022@hotmail.es

Resumen

La información financiera requiere ser asegurada para facilitar la toma de decisiones por parte de diferentes interesados y de esta forma, contribuir a la confiabilidad de las empresas y el país, disminuyendo diferentes tipos de riesgos, incluyendo el de asimetría de información. Sin embargo, dado que existen evidencias del incumplimiento a la norma, este artículo de opinión pretende indicar las consecuencias de tal incumplimiento, para lo cual se realizó una investigación de corte cualitativo bajo un diseño descriptivo.

El resultado principal demuestra que las consecuencias pueden ser económicas, legales y de credibilidad, tanto para la empresa que incumple como para el auditor.

Palabras clave: NIA, NIIF, auditor, aseguramiento de información

Introducción

Para que las empresas sean más competitivas en el mercado, los administradores requieren generar estrategias que le permitan tanto atender los riesgos a los que se enfrenta por el ejercicio de su objeto social, como garantizar la calidad de la información que entregan a los accionistas y los órganos reguladores, actividades en las que el auditor reviste de importancia por cuanto al ser contador y además independiente de la operación, emite un concepto que se espera sea honesto y de fe pública.

Una de las herramientas con las que cuentan los auditores para dar parte de transparencia y calidad

de la información son las normas de aseguramiento. Estas se entienden como un marco de referencias que establece los estándares y requisitos para la realización de un trabajo de aseguramiento, con el fin de proporcionar confianza y seguridad en la información financiera y no financiera de una entidad (Rodríguez García et al., 2016).

El incumplimiento de las normas de aseguramiento se evidencia en los delitos, fraudes, errores u omisiones cometidas por el auditor y puede significar consecuencias económicas y legales tanto para las organizaciones como para los profesionales que las incumplen. Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo de este artículo de opinión será indicar cuáles son las consecuencias del incumplimiento de las normas de aseguramiento del auditor en Colombia.

Para atender este objetivo, la investigación se realizó bajo un enfoque cualitativo, y diseño descriptivo. A su vez, el desarrollo del artículo muestra tres capítulos además de la introducción: primero, se presenta un contexto general de las NIIF, NIA, su importancia y la relevancia del auditor; segundo, se identifican los riesgos que se pueden materializar debido al incumplimiento de las NIAS por parte del auditor; finalmente, se presentan las conclusiones del tema.

Marco contextual

“Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son estándares para el reconocimiento, medición y revelación de las transacciones económicas en los estados financieros” (Espinoza-Cume, 2020, p. 894). La auditoría a la implementación de las NIIF se hace teniendo en cuenta las Normas Internacionales de Auditoría y Control de calidad.

“Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) son un estándar Internacional emitido por el comité International Auditing and Assurance Standards de la IFAC (International Federation of Accounts (IASSB))” (Red Global de Conocimiento de Auditoría y Control Interno, 2015, pp. 3). Este estándar “se considera un conjunto de requisitos y cualidades personales y profesionales que debe tener un contador público y auditor al realizar su trabajo de auditoría y emitir un dictamen e informe, garantizando calidad y veracidad en su trabajo” (Red Global de Conocimiento de Auditoría y Control Interno, 2015, pp. 3).

Los procesos de auditoría son importantes debido a los frecuentes cambios en las dinámicas económicas, situación que demanda actualizaciones constantes en materia de tecnología y actualizaciones en el manejo de la información, incluida la financiera, la cual sirve como base para la toma de decisiones económicas, por lo que se hace necesario establecer su veracidad (Rodríguez Soriano, 2021).

Las NIA se implementan en Colombia desde el año 2016 tanto para empresas grandes como para PYMES, siguiendo los lineamientos de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y adoptadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), quien se encarga de regular la profesión contable en Colombia (López & Correa Gutierrez, 2016). Esto da lugar a una mayor credibilidad en la normatividad colombiana, la disposición para corregir situaciones en los casos en que se presentan dificultades financieras, se genera estandarización en la forma de presentación de los estados financieros (Morera Urrego, 2021).

En Colombia, la auditoría se lleva a cabo para verificar la razonabilidad de la información financiera de una entidad y asegurar que cumple con las normas contables y los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como para evaluar la eficiencia de los controles internos y detectar posibles irregularidades o fraudes. Por otra parte, el aseguramiento de la información financiera otorga a diferentes interesados la seguridad que los estados financieros son un fiel reflejo de la situación de la empresa.

Las NIA también son aplicables al sector cooperativo, como herramienta de validación de pruebas en procesos penales o para el diseño de matrices de riesgos que tengan como objetivo la prevención de delitos financieros (Beltrán Ramírez, 2022).

La auditoría tiene diferentes enfoques. Para las empresas del sector público, en enfoque será el basado en intervención y alcance de la actividad, el cual deberá ser independiente, objetivo, de aseguramiento y consulta; además deberá aplicarse las fases de planeación y ejecución mediante un proceso de investigación que se enfoque en la detección de fraudes, donde nuevamente el auditor tiene especial importancia al ser garante de la fe pública (Cabrera, 2020).

Por lo tanto, el auditor en Colombia deberá ser un profesional, con formación académica,

conocimientos técnicos, experiencia en auditoría, conocimientos legales y normativos, habilidades analíticas y de resolución de problemas, ética y profesionalismo, así como habilidades de comunicación.

Dentro de las normas en que debe ser experto, el auditor deberá conocer la norma ISO/IEC 27001:2013, correspondiente al sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI), donde se establecen los requisitos bajo un enfoque de ciclo de vida, que abarca desde el establecimiento de políticas de seguridad hasta su mantenimiento y mejora continua. Al implementar un SGSI basado en la norma ISO 27001, las organizaciones pueden garantizar la que la información estará disponible al momento en que la requiera el interesado y que además será verás.

Riesgos de incumplimiento de las NIAS por parte de un auditor

En los países del MILA, los informes de auditoría demuestran un cumplimiento satisfactorio de las NIAS, desde antes que las mismas fuera obligatorias (Zamarra-Londoño et al., 2020). Sin embargo otros estudios muestran que el uso de las tecnologías, contribuyen a la generación de riesgos en la operación, información y gestión, riesgos que en Colombia se materializaron "con fraudes financieros presentados en las empresas Efecty, Odebrecht, SaludCoop, Porvenir, entre otras, provocando ruina de muchos empresarios, familias, detrimento patrimonial para el estado, debido a errores en la información contable y financiera" (Jamioy & Pradilla, 2017). Es de anotar que los autores argumentan además que los fraudes financieros llevan también a fraudes tributarios, por lo tanto, recomiendan realizar una identificación y valoración del riesgo enfocada en el fortalecimiento del control interno (Jamioy & Pradilla, 2017).

Por otro lado, el incumplimiento a las NIAS provoca desconfianza en el inversionista, aumenta el riesgo de errores e irregularidades no detectadas, provoca sanciones legales y dificulta el acceso al financiamiento externo.

A pesar de lo anterior, existen evidencias del incumplimiento al aseguramiento de la información por parte de los auditores. Esto puede deberse a la presión que ejercen los administrativos sobre los auditores, así como al conflicto de intereses, incentivos financieros y económicos, falta de capacitación y conocimiento, cultura organizacional y falta de supervisión y de control interno.

Conclusiones

Dada la finalidad de las normas de auditoría, su incumplimiento genera para las organizaciones diferentes consecuencias que al final se traducen en una pérdida de competitividad en el sector en que operan. Dentro de estas consecuencias se encuentran:

Primero, la pérdida de credibilidad para el auditor y su firma. Esto se debe a que la auditoría se basa en la confianza y en la capacidad del auditor para proporcionar una opinión objetiva e imparcial sobre los estados financieros de una entidad. A su vez, incide en la capacidad que tendrá el auditor para conseguir nuevos clientes, así como para mantener las relaciones comerciales con los existentes.

Segundo, riesgo de demandas legales. Si el incumplimiento de las normas de aseguramiento resulta en errores o irregularidades no detectadas en los estados financieros, existe el riesgo que los usuarios de la información financiera puedan sufrir daños financieros, con lo cual querrán buscar compensación a través de demandas legales contra el auditor. Por lo tanto, al efectuar la evaluación, el auditor deberá tener en cuenta "el riesgo de la auditoría, el riesgo de detección y el riesgo de incorrección material" (Morera Urrego, 2021, p. 10).

Tercero, sanciones y multas. Dependerán del nivel de incumplimiento y de la normatividad vigente en el país. A su vez, estas sanciones pueden variar desde multas económicas para la organización y el auditor, hasta la suspensión o revocación de la licencia del auditor.

Referencias

Beltrán Ramírez, N. C. (2022). *Auditoría forense, delitos tributarios y reducción del riesgo* [Trabajo de investigación formativa, Universidad Militar Nueva Granada]. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/42238/Beltr%C3%A1n-Ram%C3%ADrezNohraConstanza2022.pdf?cv=1&isAllowed=y&sequence=2>

Cabrera, Y. M. O. (2020). *Auditoría forense como herramienta para la prevención de fraude por corrupción en el Sector Público*. [Tesis para optar por el grado de Especialista en Control Interno, Universidad Militar Nueva Granada]. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/39380/ObandoCabreraYenyMarcela2020.pdf.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Espinoza-Cume, A. I. (2020). NIIF y su viabilidad en los estados financieros. *Revista Científica Ciencias Económicas y Empresariales*, 5(3), 893-915. <https://www.uexternado.edu.co/programa/contaduria-publica/nias/>

Jamioy, L. O., & Pradilla, L. M. (2017). *Aportes e implicaciones significativas de la NIA 315 a la auditoría en Colombia* [Trabajo de Grado presentado para optar al título de Especialista en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano]. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3247/NIA%20315%20Luce-ro%20Ortiz%20-%20Lina%20Pradilla.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

López, G. Jaime, & Correa Gutierrez, G. E. (2016, mayo 10). *La implementación de las Normas Internacionales de Auditoría – NIA en el 2016 – Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia*. <https://incp.org.co/la-implementacion-de-las-normas-internacionales-de-auditoria-nia-en-el-2016/>

Morera Urrego, D. H. (2021). *Propuesta para la consolidación de la auditoría y el aseguramiento de la información financiera en las pymes del sector comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados en la ciudad de Bogotá D.C.* Universidad Militar Nueva Granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/41249/MoreraUrregoDarwinHumberto2021.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

Red Global de Conocimiento de Auditoría y Control Interno. (2015, abril 27). *Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad*. <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/normas-internacionales-de-auditoria-y-control-de-calidad?cv=1>

Rodríguez García, D. M., García Montaña, C. A., & Ruiz Torres, J. C. (2016). La auditoría y su control de calidad: Una mirada desde las normas de aseguramiento de la información en Colombia. *Contexto*, 5, 63-74. <https://doi.org/10.18634/ctxj.5v.0i.652>

Rodríguez Soriano, Y. (2021). *Auditoría I*. Universidad Abierta para Adultos UAPA. <https://www.coursehero.com/file/103292323/TAREA-6-AUDITORIA-1docx/?cv=1>

Zamarra-Londoño, J., Pérez-Norela, D., & Pareja-Taborda, A. (2020). El informe de auditoría en los países del MILA. *Desarrollo Gerencial*, 12(1), 1-20. <https://doi.org/10.17081/dege.12.1.3783>

Boletín n.º4

**Observatorio en Delitos Corporativos de
Uniremington
Facultad de Ciencias Contables**

1915